



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2037

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:44 catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día **11 de AGOSTO** del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 070**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- III.- Informe de las comisiones

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las fuentes de financiamiento, ingresos locales del ejercicio FORTAMUN y recursos federales de libre disposición, del mes de Julio del 2021.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la aprobación del envío al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública del mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2021.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la autorización para la construcción y colocación de un puente peatonal sobre el Tercer Anillo Periférico a la altura de la construcción de la Plaza Sendera.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la fe de erratas a la incorporación municipal anticipada de la etapa 11 del fraccionamiento Real de Caná, específicamente a las manzanas 107 y 109, la cual fue aprobada en sesión de cabildo de fecha 18 de noviembre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en fecha 26 de diciembre de 2020.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la Fe de Erratas al dictamen aprobado en sesión de cabildo de fecha 03 de abril del año 2020 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 16 de mayo de 2020, correspondiente a la modificación al programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Real de Caná, específicamente a la manzana 107.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la modificación a la estrategia de zonificación del

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con clave catastral 10-01-18-395-054-000.

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Villas Providencia, específicamente en los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la solicitud de municipalización de las etapas 1 y 2 del fraccionamiento Las Rosas.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la incorporación municipal anticipada de la Etapa V del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

Antes de dar inicio con la sesión, el Presidente Municipal informa a los integrantes del H Cabildo que el Lic. Miguel Ángel Solís Cruz, Secretario del Ayuntamiento, solicitó permiso para ausentarse de su cargo durante esta sesión, por lo que solicita a los presentes autoricen al **Lic. Carlos Fernando Conejo Preciado** para que funja como Secretario para el desahogo de los temas a tratar este día. Lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, de los presentes.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el **C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal**, instruye al, **Lic. Carlos Fernando Conejo Preciado**, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, por lo que una vez verificado el quórum legal y siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, el C. Felipe Cruz Calvario, declaró instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2038

Para este punto del orden del día, el Lic. Carlos Fernando Conejo Preciado, manifiesta en relación a este punto que el acta de la sesión anterior será presentada en la próxima sesión de cabildo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Para el desahogo de este punto el Regidor Mario Padilla López solicita poner a consideración del H. Cabildo su autorización para omitir la lectura de los considerando de los dictámenes presentará. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**, acto seguido procedió a dar lectura al siguiente dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, correspondiente a la autorización de las **transferencias, ampliaciones y creaciones presupuestales de recursos fiscales, ingresos locales del ejercicio, recursos federales de libre disposición y Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, del mes de julio 2021., el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. **Regidor Mario Padilla López**, en su carácter de presidente de la comisión, **Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán**, **Regidora Perla Luz Vázquez Montes**, **Regidor Josué Eulalio Vergara Santana** y **Regidora Mayrén Polanco Gaytán**; el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción IV, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 76 fracción II y 91 fracción II y IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, con base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que mediante el oficio S.E. 438/2021 de fecha 09 de agosto de 2021 turnado por el **Lic. Miguel Ángel Solís Cruz** secretario del H. Ayuntamiento, quien solicita sea dictaminada la autorización de las **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION Y FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**, del mes de julio 2021.

SEGUNDO. - Que se encuentra el oficio TM-193/2021 de fecha 09 de agosto de 2021 suscrito por la Tesorería Municipal, a cargo de **C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO** para realizar las modificaciones presupuestales, afectando el presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el mes de julio 2021.

TERCERO. -Que la comisión de hacienda municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha de 11 de agosto de 2021, para el análisis y aprobación de las transferencias presupuestales del mes de julio 2021.

CUARTO- Las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021 son las siguientes.

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES					
FOLIO	CAP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1907	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL IMPRESO.	0.00	30,000.00
1907	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0.00	40,000.00
1907	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	40,000.00
1907	7	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	110,000.00	0.00
1909	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	8,753.36	0.00
1909	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	0.00	8,753.36
1911	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	182.95	0.00
1911	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	182.95
1917	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	236,007.00	0.00
1919	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	186.38	0.00
1919	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	186.38
1929	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,188.18	0.00
1929	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	4,188.18
1931	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	237.78	0.00
1931	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	237.78
1935	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	92.25	0.00
1935	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	92.25
1937	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	519.45	0.00
1937	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	519.45
1943	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,184.00	0.00
1943	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. (DEROGADO NO USAR)	0.00	20,184.00
1947	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	LONAS	5,509.38	0.00
1947	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	LONAS	0.00	5,509.38
1953	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OTROS PREDIOS NO EDIFICADOS	2,500,000.00	0.00
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	2,763.30
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO SINDICAL HR	0.00	1,435.94
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	338.38
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	94.16
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "wps." and "6 3 19".

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2039

1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	166.67
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE VIVIENDA	0.00	115.84
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	214,680.07	0.00
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	0.00	60,064.36
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	0.00	3,739.80
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	0.00	44,492.79
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SUELDO	0.00	28,908.02
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SOBRE SUELDO	0.00	23,618.65
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	QUINQUENIOS	0.00	2,072.16
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	38,933.71
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE AHORRO	0.00	399.58
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE AHORRO	0.00	3,896.24
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,416.35
1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	0.00	1,155.28
1959	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	5,852.67	0.00
1959	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,852.67
1961	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,852.67
1961	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	5,852.67	0.00
1963	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	3,841.02	0.00
1963	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	3,841.02
1963	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	2,866.44	0.00
1963	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	0.00	2,866.44
1967	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	5,852.67	0.00
1967	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,852.67
1969	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,852.67
1969	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	5,852.67	0.00
1973	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	28,320.60	0.00
1973	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	28,320.60
1979	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	44,924.35	0.00
1979	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	44,924.35
1981	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	49,386.57	0.00
1981	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	49,386.57
1983	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	44,924.35	0.00
1983	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	44,924.35
1989	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	23,587.76	0.00
1989	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	23,587.76
1991	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	29,691.07	0.00
1991	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	29,691.07
1997	7	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	11,806.82
1997	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE	11,806.82	0.00

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

			AUTORIDADES COMPETENTES		
2005	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	27,514.00	0.00
2005	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	27,514.00
2009	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	126.90	0.00
2011	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
2011	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
2013	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2013	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
2013	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	APOYO POR SERVICIOS	5,442.88	0.00
2013	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	APOYO POR SERVICIOS	0.00	616.27
2015	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	7,243.99	0.00
2015	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	0.00	7,243.99
2017	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	86,133.96	0.00
2017	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	0.00	86,133.96
2029	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	2,737.25	0.00
2029	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	2,737.25
2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	5,128.69
2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	0.00	3,000.00
2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	2,540.29
2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	ACEITES Y GRASAS	320.00	0.00
2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	ACEITES Y GRASAS	0.00	320.00
2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	9,421.40
2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	0.00	15,000.00
2031	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	31,199.97	0.00
2031	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	8,642.16
2031	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	19,491.61	0.00
2031	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	6,959.04
2035	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	8,259.36	0.00
2035	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,259.36
2049	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL IMPRESO.	41,232.40	0.00
2049	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL IMPRESO.	0.00	10,000.00
2049	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL IMPRESO.	0.00	6,432.00
2049	7	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	24,800.40
2065	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	2,341.07	0.00
2065	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,341.07
2067	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	4,682.14	0.00
2067	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,682.14
2069	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,663.42
2069	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	8,663.42	0.00

#

wps.

Ejercicios

20

654



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2040

2071	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	14,628.31	0.00
2071	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	14,628.31
2071	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	2,698.53	0.00
2071	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	0.00	2,698.53
2073	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	1,218.69	0.00
2073	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	0.00	1,218.69
2073	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	6,606.34	0.00
2073	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	6,606.34
2075	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	3,705.15	0.00
2075	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,705.15
2077	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,341.07
2077	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	2,341.07	0.00
2081	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	13,684.55	0.00
2081	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	13,684.55
2081	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	2,524.43	0.00
2081	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	0.00	2,524.43
2083	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	8,104.49	0.00
2083	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,104.49
2085	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,104.49
2085	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	8,104.49	0.00
2087	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	13,684.55	0.00
2087	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	13,684.55
2087	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	2,524.43	0.00
2087	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	0.00	1,477.30
2087	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,047.13
2089	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,341.07
2089	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	2,341.07	0.00
2091	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	2,341.07	0.00
2091	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,341.07
2093	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,511.60
2093	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	3,511.60	0.00
2095	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,655.00
2095	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	2,655.00	0.00
2095	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	14,392.37	0.00
2095	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	14,392.37
2097	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	8,523.69	0.00
2097	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,523.69
2105	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	69,832.00	0.00
2105	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	69,832.00
2109	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	30,206.40	0.00

Handwritten marks and signatures in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

2109	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	30,206.40
2111	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	4,828.00	0.00
2111	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	4,828.00
2113	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	41,796.70	0.00
2113	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	41,796.70
2115	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	48,678.24
2115	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	48,678.24	0.00
2117	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,262.00	0.00
2117	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	2,262.00
2119	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,524.43
2119	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	13,684.55	0.00
2119	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	13,684.55
2119	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	2,524.43	0.00
2121	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	8,104.49	0.00
2121	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,104.49
2123	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,568.65
2123	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	1,568.65	0.00
2125	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	16,467.56	0.00
2125	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	16,467.56
2125	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	3,055.41	0.00
2125	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,055.41
2127	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	9,761.49
2127	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	9,761.49	0.00
2129	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	1,255.24	0.00
2129	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,255.24
2133	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,829.10
2133	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	15,336.14	0.00
2133	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	15,336.14
2133	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	2,829.10	0.00
2135	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	9,082.62	0.00
2135	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	9,082.62
2137	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,170.53
2137	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	1,170.53	0.00
2141	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	42,886.95	0.00
2141	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	42,886.95
2141	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	7,673.00	0.00
2141	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	0.00	7,673.00
2143	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	8,259.36	0.00
2143	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,259.36
2153	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	99.00	0.00

X

#

WPS

2

standby

6 JM

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2041

2153	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	99.00
2153	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	1,530.11	0.00
2153	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	1,530.11
2163	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	3,526.40
2163	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,018.40	0.00
2163	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,508.00	0.00
2165	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	20,400.00	0.00
2165	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	5,761.32
2165	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	14,638.68
2171	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	896.20	0.00
2171	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	0.00	896.20
2173	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	14,259.11	0.00
2173	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0.00	14,259.11
2175	7	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	25,000.00	0.00
2175	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	25,000.00
2177	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	62,547.30	0.00
2177	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	62,547.30
2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	1,140.05	0.00
2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	0.00	1,140.05
2179	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OTROS SERVICIOS GENERALES	692.59	0.00
2179	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	692.59
2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	323.15	0.00
2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	323.15
2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	284.99	0.00
2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	284.99
2183	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	715.57	0.00
2183	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	715.57
2185	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SOBRE SUELDO	909.02	0.00
2185	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SOBRE SUELDO	0.00	909.02
2185	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SUELDO	1,010.10	0.00
2185	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SUELDO	0.00	1,010.10
2187	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	2,243.88	0.00
2187	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	0.00	2,243.88
2187	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,526.79	0.00
2187	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	3,526.79

[Handwritten signature]

6 JM

WDC

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

2189	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	7,243.99	0.00
2189	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	0.00	7,243.99
2193	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	86,133.96	0.00
2193	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	0.00	86,133.96
2205	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	44,924.35	0.00
2205	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	44,924.35
2268	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	9,561.29	0.00
2268	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0.00	9,561.29

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FOLIO	CAP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,540.44
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	5,471.24
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	4,938.60
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,477.70
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	80.47
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,672.63
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,798.87
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	4,672.16
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	4,194.16
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	5,261.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	5,559.78
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,074.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,029.20
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	67.59
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,443.86
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	5,886.39
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,364.17
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,734.98
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,005.35
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,265.87
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,884.87
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	5,283.98
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	6,132.35
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,107.02
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	5,423.89
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,334.79
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	5,900.75
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS	0.00	10,199.25

WPC. # 6 JH

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2042

		LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A SALARIOS		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	13,025.72
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	9,323.24
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	4,323.87
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,261.56
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	17,221.59
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,202.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	4,807.38
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,219.99
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	808.45
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	11,396.14
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,873.21
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	7,982.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,941.91
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,333.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,538.08
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	386.60
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,064.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	3,762.31
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	3,476.68
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	23,292.14
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,082.17
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	8,850.98
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	14,343.23
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,833.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	2,114.41
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	166.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	892.36
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	0.00	290.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	0.00	306.56
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	0.00	9.17
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR	0.00	186.10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

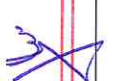
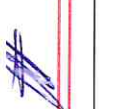

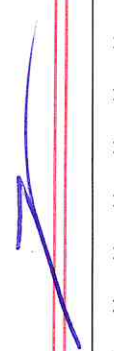
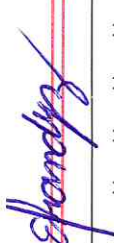
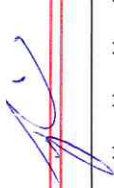

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



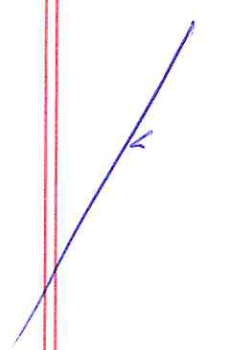
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUOTAS AL IMSS	0.00	163,316.08
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUOTAS AL IMSS	163,316.08	0.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	35.64
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	534.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	178.19
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	124.74
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	534.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	534.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	793.63
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	529.71
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	913.02
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	485.94
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,546.95
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,324.59
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	8,911.48
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	2,781.16
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,514.44
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	4,070.55
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	13,461.07
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	6,525.93
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	7,447.47
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	639.94
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	7,350.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	46,709.36
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	4,776.45
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,403.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	4,106.59
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	547.60
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,175.17
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,466.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	26,757.35
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	9,145.48
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,514.56
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	547.60
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,681.88
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	5,771.15
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	2,109.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	4,604.47
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,653.24







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2043

1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	10,891.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,378.88
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,314.88
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	2,160.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,008.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,865.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	1,903.24
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	2,441.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	4,256.93
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	7,309.76
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	13,821.89
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	5,725.63
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	5,172.49
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,081.56
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	13,170.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	5,319.31
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	274.98
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	1,880.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	672.32
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	5,611.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	2,050.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	1,637.80
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	1,880.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	2,000.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	568.26
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	9,645.83
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,008.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	4,835.92
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	7,250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	5,800.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	9,060.38
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,784.98
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

		LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,184.32
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	2,537.83
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,015.13
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	676.75
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,015.13
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	14,550.20
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,353.51
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	3,722.14
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	338.38

[Handwritten mark]

#

WPM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6 JM yC

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2045

1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	169.19
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	7,951.85
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,691.88
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,691.88
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	169.19
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,861.07
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	338.38
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	845.94
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,015.13
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	169.19
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,522.70
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	845.94
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	2,707.01
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	338.38
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	141.25
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	329.57
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	706.23
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	282.49
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	141.25
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	188.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	282.49
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	4,049.02
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	376.65
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	988.72
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	94.16
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	47.08
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	2,307.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	470.82
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	470.82
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	47.08
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	94.16
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	517.90
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	94.16
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	235.41
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	282.49
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	47.08
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	423.74
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	141.25

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1955	1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	235.41
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	141.25
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	753.31
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	94.16
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	45.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	112.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	45.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	30.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	45.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	637.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	60.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	157.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	15.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	352.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	75.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	75.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	15.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	82.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	15.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	37.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	45.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	67.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	37.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	120.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	15.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECAS	0.00	62,516.75
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	583.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	1,250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	500.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	333.33

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

WIPB.

[Handwritten mark]

6 J m p dandy

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2046

1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	500.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	7,166.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	666.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	1,750.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	166.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	4,000.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	833.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	833.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	166.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	916.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	166.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	416.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	500.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	750.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	416.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	1,333.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	166.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	5,892.35
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	16,990.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,254.98
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	5,565.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	7,800.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,532.44
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	67.94
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,019.06
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	339.69
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	237.78
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,019.06
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,019.06
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,053.71
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,019.06
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,512.86
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,009.78
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,740.48
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA	0.00	59.16

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

		LIBRE DISPOSICION	RENTA		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	887.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	147.91
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	207.07
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	887.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	887.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	806.70
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	42,815.07
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	7,470.90
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	4,019.84
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	2,184.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	583.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	500.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	750.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	416.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,916.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	499.99
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,500.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	887.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,317.48
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	879.37
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,515.70
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	3,684.89
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUOTA DE PENSIONES	0.00	2,408.36
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	229.37
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	114.69
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	114.69
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	114.69
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	172.03
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVÁREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2047

1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	114.69
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	156.08
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	296.20
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	118.48
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	1,777.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	296.20
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	1,760.99
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	3,035.28
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	1,615.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	1,777.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	2,638.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	414.68
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	1,777.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	1,777.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	141.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	605.04
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	605.04
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	605.04
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	340.83
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	710.80
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,703.39
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	568.51
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	520.19
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	984.42
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	9,863.66
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	987.38
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,800.88
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	60.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	5,690.39
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,196.69
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,640.84
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	95.66
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,169.77
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,031.47
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	333.68
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	709.65
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	654.43
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	120.65
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	211.93
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	120.65
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	346.23

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

G J M

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1955	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	VIVIENDA FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,189.47
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	391.96
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,058.45
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	785.51
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,169.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	211.93
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	OTRAS PRESTACIONES	0.00	13.60
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	OTRAS PRESTACIONES	0.00	228.66
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	OTRAS PRESTACIONES	0.00	400.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	333.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	0.02
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	1,130,350.11	0.00
1965	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,203.90
1965	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUESTA DE ENERO	1,203.90	0.00
1965	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	428.35	0.00
1965	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	428.35
1965	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	1,344.30	0.00
1965	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,344.30
1971	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	102,157.14
1971	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	120,581.59	0.00
1971	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	18,424.45
1975	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	40,438.82	0.00
1975	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	40,438.82
1977	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	553.90
1977	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	235.18	0.00
1977	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	318.72	0.00
1985	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	30,985.94
1985	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	30,985.94	0.00
1987	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	31,074.81	0.00
1987	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	31,074.81
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	681.82	0.00
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	681.82
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,772.00	0.00

FA

2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2048

2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,772.00
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,123.85	0.00
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	24,129.96
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	12,123.85
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20,691.40	0.00
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	20,691.40
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	670.24	0.00
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	670.24
2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	24,129.96	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	7,968.44	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,079.64	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,079.64
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	12,982.88	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	12,982.88
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	715.97	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	715.97
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	9,290.70	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,732.90	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,732.90
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	10,763.70	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	10,763.70
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	895.73	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	895.73
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	24,704.55	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	24,704.55
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	12,150.43	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,150.43
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	910.27	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	910.27
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	895.73	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	895.73
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	84.33
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER	0.00	17,973.86

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2049

2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	250.00	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	583.33	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	583.33
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,666.67	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,666.67
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	25,080.28
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,750.00	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	2,750.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	1,100.56	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,100.56
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	3,412.47	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,412.47
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	2,000.00	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	0.00	2,000.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,399.06	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	0.00	1,399.06
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO REGISTRO CIVIL	1,931.76	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	137.49	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	137.49
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	284.80	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	0.00	284.80
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	283.69
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	1,344.30	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,344.30
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,216.26
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	5,808.60	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,808.60
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	1,118.39	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	3,741.44	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,741.44
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,078.78
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	11,532.49	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,532.49
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	111,321.62	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	111,321.62
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	8,216.26	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	19,619.72	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	19,619.72
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	4,520.17	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	39,587.43	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	39,587.43
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	12,078.78	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	6,320.15	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,320.15
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	7,498.41	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,498.41
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	4,378.33	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,378.33
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	6,294.60	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	2,031.90	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	2,031.90
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,382.95	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,382.95
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	1,828.63	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	1,828.63
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,044.66	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,044.66
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	4,889.26	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	13,220.56
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	3,270.61	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	3,270.61
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	1,111.03	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	4,736.91	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,736.91
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	4,129.93	0.00
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,129.93
2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	13,220.56	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,952.87
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	724.35
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	33,011.22	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	36,701.26
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,466.99	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,466.99
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	8,952.87	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,207.65

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2050

2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,902.15	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	1,902.15
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	4,512.77	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	4,512.77
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	724.35	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	1,995.48
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	19,519.38	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	19,519.38
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	7,413.76	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	7,413.76
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	5,207.65	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	409.84
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	3,854.90	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	3,854.90
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	283.39	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	283.39
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,995.48	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,896.63
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	5,137.59	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	5,137.59
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	898.99	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	898.99
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	409.84	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,497.36
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	5,581.40	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	5,581.40
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,178.83	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,178.83
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,896.63	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	9,950.96
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,717.58	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	1,717.58
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,186.22	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,186.22
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,497.36	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,438.59
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,248.98	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,248.98
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,315.34	0.00
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	1,315.34
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	9,950.96	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,417.94
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,219.69	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,219.69
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	4,647.93	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,647.93
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,438.59	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	316.67
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	6,606.05	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,606.05
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,060.01	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,060.01
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,417.94	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	430.19	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	430.19
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	988.43	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,767.74	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,767.74
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	316.67	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	819.63	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,881.98	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,519.72	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,519.72
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	247.29	0.00
2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	247.29
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	339.84	0.00
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	339.84
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,204.07
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	84.96	0.00
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	84.96
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,369.62	0.00
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,369.62
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	943.33	0.00
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	943.33
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	52.49	0.00
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	52.49
2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,204.07	0.00

[Handwritten mark]

#

adm

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

adm

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2051

		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	943.33
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	52.49	0.00
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	52.49
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,110.61	0.00
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,110.61
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	84.96	0.00
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	339.84	0.00
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	339.84
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	943.33	0.00
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	84.96
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,327.13	0.00
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,327.13
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	339.84	0.00
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,369.62
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	52.49
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,204.07	0.00
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,204.07
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	84.96	0.00
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	84.96
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,369.62	0.00
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	339.84
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	943.33	0.00
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	943.33
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	52.49	0.00
2055	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RCV	1,609,120.08	0.00
2055	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RCV	0.00	1,530,933.25
2055	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	78,186.83
2059	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	26,977.93
2059	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	26,977.93	0.00
2061	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	105,162.11	0.00
2061	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE	0.00	105,162.11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER LABORAL		
2063	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	85,399.47
2063	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	85,399.47	0.00
2139	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUESTA DE ENERO	25,279.97	0.00
2139	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	25,988.60
2139	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	36.48	0.00
2139	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	819.63	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,881.98	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,519.72	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,519.72
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	247.29	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	316.67
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	6,373.78	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,373.78
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,060.01	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,060.01
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	316.67	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	247.29
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	448.40	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	448.40
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	506.00	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,767.74	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,767.74
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,228.09
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,434.99	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,434.99
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	9,048.91	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,048.91
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	4,461.95	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,461.95
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	831.96	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	831.96
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	32,984.67	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	32,984.67
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	5,586.75	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,586.75
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	5,207.65	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,207.65

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

wpb

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

6 JM

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2052

2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,623.67	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,623.67
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	283.39	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	283.39
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,642.34	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,642.34
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	17,992.18	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,992.18
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	680.38	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	680.38
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	409.84	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	409.84
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,258.06	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,258.06
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,714.46	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,714.46
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,864.63	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,864.63
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	4,239.80	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,239.80
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,186.22	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,186.22
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,497.36	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,497.36
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	5,581.40	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,581.40
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,252.06	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,252.06
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	9,147.92	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,147.92
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,717.58	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,717.58
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	4,673.65	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,673.65
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,438.59	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,438.59
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,419.22	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,419.22
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	832.49	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	832.49
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,417.94	0.00

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	2,397.46
2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	829.89	0.00
2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	829.89
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	1,357.59	0.00
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	1,357.59
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	52.48	0.00
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	52.48
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	2,110.60	0.00
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	2,110.60
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	84.96	0.00
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	84.96
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	339.84	0.00
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	339.84
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	943.33	0.00
2149	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	943.33
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	339.84	0.00
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	339.84
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	2,204.05	0.00
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	2,204.05
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	84.96	0.00
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	84.96
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	1,454.55	0.00
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	1,454.55
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	943.33	0.00
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	943.33
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	52.48	0.00
2151	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00	52.48
2157	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	33,342.68	0.00
2157	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	33,342.68
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	17,493.74	0.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	17,493.74

[Handwritten mark]

#

wjps

[Handwritten signature]

6 J H qf

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2053

2181	1	LIBRE DISPOSICION			
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	14,345.08	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	14,345.08
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	522.34	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	522.34
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	64,051.78	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	64,051.78
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	8,378.65	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	1,111.03	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	4,065.36	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,065.36
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	13,520.28	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	13,520.28
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	8,378.65
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	12,453.66	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	12,453.66
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	1,501.81	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	1,501.81
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	3,270.61	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	3,270.61
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	26,839.89	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	26,839.89
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	13,042.03	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	13,042.03
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	4,460.99	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,460.99
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	741.13	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	741.13
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	1,732.76	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	1,732.76
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	3,736.73	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	3,736.73
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	2,175.03	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	2,175.03
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	8,044.99	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	8,044.99
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	3,384.51	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	3,384.51
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	17,392.18	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	17,392.18
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	14,769.50	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	14,769.50
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	14,728.57	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	14,728.57
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	9,962.42	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	9,962.42
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,193.18
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	34,025.02	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	34,025.02
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,044.66
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	12,008.01	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	12,008.01
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	5,405.90	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	5,405.90
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	6,193.18	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	8,486.94	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	8,486.94
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,044.66	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	428.20
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	12,074.39	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	12,074.39
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	20,660.55	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	20,660.55
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	4,889.26	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	428.20	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	37,783.38	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	37,783.38
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,012.91	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,012.91
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	4,813.59	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	4,813.59
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	8,992.03	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	8,992.03
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,382.95	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,382.95
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	13,251.01	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	13,251.01
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	164.70	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	164.70
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	9,524.89	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	9,524.89
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	22,956.15	0.00

X

#

9dlm

chancy

6 J M N

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2054

2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	22,956.15
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	6,294.60	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,553.44
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	3.06	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	0.00	3.06
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	269.80	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	0.00	269.80
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	21,703.05	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	21,703.05
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	4,378.33	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,378.33
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	32,967.68	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	32,967.68
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	39,061.40	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	30,279.25
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	4,520.17	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,520.17
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	12,102.58	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,915.62
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	8,138.33	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,138.33
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	48,000.13	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	5,442.88	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,442.88
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	48,000.13
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	28,616.66	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	26,960.87
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	1,553.44	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	1,118.39	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	2,433.48	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	2,433.48
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6.06	0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	6.06
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	824.13	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	824.13
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	534.57	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	534.57
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	3,412.47	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,412.47
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	137.49	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	137.49
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	679.38	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	679.38
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	443.73	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	443.73
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	11.55	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	11.55
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	4,076.24	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,076.24
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	1,571.04	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,571.04
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	416.67	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	416.67
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	500.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	500.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	2,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	750.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	31,288.18
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	724.52	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	724.52

[Handwritten signature]

#

adm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6 JM

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2055

2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	10.05	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	10.05
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	3,549.84	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,549.84
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	1,368.18	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,368.18
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	2,739.81
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	1,777.17	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	1,777.17
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	2,739.81	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	20.13	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	20.13
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,675.45
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	598.97	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	598.97
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,767.45	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,767.45
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	740.30	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	9,107.30
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,326.39	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,326.39
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	141.33	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	141.33
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,675.45	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	598.97
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,772.84	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	14,772.84
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,751.60	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	16,751.60
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,107.30	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,741.66

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6 J m

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,932.15	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,932.15
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,063.58	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,063.58
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	598.97	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	935.34
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,663.47	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,663.47
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20,691.40	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	20,691.40
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,741.66	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	740.30
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,772.00	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,772.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,123.85	0.00
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	12,123.85
2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	935.34	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	772.62	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	772.62
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	715.97	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	715.97
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	13,609.76
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	1,422.06	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	1,422.06
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	6,340.25	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,340.25
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	867.30	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	1,379.70
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	10,154.38	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	10,154.38
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	18,477.00	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	18,477.00

X

#

adm

Spandly

pl

6 JM

AM

4

2

1

6



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2056

2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	13,609.76	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	23,061.60
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	16,732.35	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	16,732.35
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	24,310.50	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	24,310.50
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	1,379.70	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	7,380.44
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	7,938.17	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	7,938.17
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	7,109.30	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	7,109.30
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	23,061.60	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	11,730.45
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	18,711.95	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	18,711.95
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	5,267.85	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	5,267.85
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	7,380.44	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	9,290.70	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,732.90	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,732.90
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,732.90	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,732.90
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	11,730.45	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	867.30
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	32,530.05	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	32,530.05
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	6,458.85	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,458.85
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	2,580.10	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	2,580.10
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	5,467.21	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	5,467.21
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	780.50	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	780.50
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	5,369.63	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	5,369.63
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	15,870.21	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	15,870.21
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	11,444.76	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		LIBRE DISPOSICION			
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	11,444.76
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	1,343.63	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	1,343.63
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	21,391.51	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	21,391.51
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	1,241.80	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	1,241.80
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	6,353.01	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,353.01
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	20,360.83	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	20,360.83
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	13,906.12	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	13,906.12
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	4,531.65	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,531.65
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	6,648.90	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,648.90
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	7,013.30	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	7,013.30
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,079.64	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,079.64
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	9,836.37	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	9,836.37
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	16,840.20	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	16,840.20
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	28,888.34	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	28,888.34
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	5,235.14	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	5,235.14
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	7,968.44	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,079.64	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,079.64
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	1,446.33	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,446.33
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	3,514.59	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	1,344.30	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,279.18
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	1,343.16	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,343.16
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	675.90	0.00

X

#

wpis .

Shandy

AC

G J m

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2057

2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,344.30
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	18,170.45
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	9,000.00	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	9,000.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	10,753.80	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	10,753.80
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	535.02	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	535.02
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	22,714.68	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	22,714.68
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	7,850.00	0.00
2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	7,850.00
2191	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,000.00	0.00
2191	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,000.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	11,413.00	0.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	11,413.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	612.16	0.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	612.16
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	8,613.73	0.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	8,613.73
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	479.23	0.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	479.23
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	479.23	0.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	479.23
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	68,872.58	0.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	68,872.58
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	958.44	0.00
2201	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	958.44

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FOLIO	CAP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
-------	-----	--------------------------	------------------	--------------	-------------

6 J M

W.P.P.

1921	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,607.90	0.00
1921	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,607.90
1949	3	FONDO IV FORTAMUN	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,215,079.90	0.00
1949	5	FONDO IV FORTAMUN	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	480,000.00	0.00
1949	7	FONDO IV FORTAMUN	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	2,695,079.90
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	114.69
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	247.92
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	5,190.15
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DIA DEL PADRE	0.00	5,250.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	0.00	1,758.04
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	57.95
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	30.40
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	0.00	8,921.21
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE VIVIENDA	0.00	293.14
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE VIVIENDA	0.00	103.74
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE VIVIENDA	0.00	358.66
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE VIVIENDA	0.00	67.91
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	288,765.59	0.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	89,248.34
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	18,619.37
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	27.10
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	4,419.09
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	32.85
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	5,356.47
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	9,554.25
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	23,494.35
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	11,249.34
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,860.83
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	13,119.60
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	195.21
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,430.45
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	0.00	7,683.36
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	831.29
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	CUOTAS AL IMSS	37,425.96	0.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	CUOTAS AL IMSS	0.00	37,425.96
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE AHORRO	0.00	1,662.25
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE AHORRO	0.00	2,819.96
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE AHORRO	0.00	30,473.24
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE AHORRO	0.00	5,028.73
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	94.91
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	25.71
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	8,420.85
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	14.09
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	7,672.47
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	4,154.66
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO SINDICAL HR	0.00	1,321.50
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO SINDICAL HR	0.00	2,854.01
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO SINDICAL HR	0.00	354.65
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO SINDICAL HR	0.00	1,429.58
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	0.00	50.47
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	676.75
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	169.19
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	141.25
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	141.25
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	235.41
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	47.08
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	21.55
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	250.00
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	250.00

X

#

WPKS

efandy

6

6 J h

HS

OR

✓

es



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2058

1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	416.67
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	83.33
1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
2019	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	4,672.40	0.00
2019	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,672.40
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	14,796.37	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	14,796.37
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	10,814.45	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	10,814.45
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	666.63
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,750.00	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,250.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	1,273.81	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,273.81
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	668.21	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	668.21
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	833.37
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	1,109.31	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,109.31
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	2,221.49	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	0.00	2,221.49
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL	907.56	0.00
2021	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	907.56
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,050.00
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	3,178.21	0.00
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	3,178.21
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,050.00	0.00
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	750.00	0.00
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	750.00
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	33,300.60	0.00
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	33,300.60
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	7,753.45	0.00
2023	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,753.45
2025	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,376.22
2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	1,261.53	0.00
2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	573.45
2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
2033	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,256.74	0.00
2033	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	1,256.74
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	49,748.95	0.00
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	49,748.95
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	11,811.68	0.00
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,811.68
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	1,184.35	0.00
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,184.35
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	5,524.36	0.00
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,524.36
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	398.41	0.00
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	398.41
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	243.07	0.00
2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	243.07
2047	2	FONDO IV FORTAMUN	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	928.00	0.00
2047	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL IMPRESO.	0.00	928.00
2051	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL IMPRESO.	48,696.80	0.00
2051	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL IMPRESO.	0.00	10,752.00
2051	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA SEÑALIZACION VIAL	0.00	25,211.60
2051	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	12,733.20
2053	2	FONDO IV FORTAMUN	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	0.00	896.20
2053	3	FONDO IV FORTAMUN	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	896.20	0.00
2057	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	506,067.66
2057	1	FONDO IV FORTAMUN	RCV	506,067.66	0.00
2057	1	FONDO IV FORTAMUN	CUOTAS AL IMSS	71,680.51	0.00
2057	1	FONDO IV FORTAMUN	CUOTAS AL IMSS	0.00	71,680.51
2099	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	8,845.00	0.00

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

2099	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	8,845.00
2101	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,360.01	0.00
2101	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	10,360.01
2131	3	FONDO IV FORTAMUN	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	296,000.00	0.00
2131	7	FONDO IV FORTAMUN	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	296,000.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	4,507.22	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,507.22
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	170.18	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	170.18
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	243.07	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	243.07
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	49,944.73	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	49,944.73
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	11,096.87	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,096.87
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	1,519.95	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,519.95
2155	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,440.00	0.00
2155	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,440.00
2169	7	FONDO IV FORTAMUN	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES	0.00	100,000.00
2169	3	FONDO IV FORTAMUN	DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	100,000.00	0.00
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	4,672.40	0.00
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,672.40
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	1,168.10	0.00
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,168.10
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	11.84	0.00
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	0.00	11.84
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	10,814.45	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	10,814.45
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	2,436.26	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	2,436.26
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	10,951.21	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	10,951.21
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	936.47	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	936.47
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	5,567.33	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	5,567.33
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	5,477.82	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	5,477.82
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	3,828.64	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	3,828.64
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	274.98	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	274.98
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,336.45	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,336.45
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	2,547.65	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,547.65
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL	907.56	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	907.56
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	0.00	4,442.95
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	2,218.65	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,218.65
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	750.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	4,442.95	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,811.74
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	3,801.90	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	1,040.16
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,050.00	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	750.00	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	750.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	19,374.90	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	19,374.90
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	1,396.14	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	1,396.14
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	6,208.50	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	6,208.50

X

#

odm

gandyr

g

GIM

HN

o

o

o

o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2059

2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	6,774.19
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	1,151.82	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	1,151.82
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	5,203.76	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	5,203.76
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	6,774.19	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	5,307.68	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	5,307.68
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	64,378.60	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	64,378.60
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	30,532.57	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	30,532.57
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	6,431.79	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	0.00	6,431.79
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	27,715.43	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	27,715.43
2203	3	FONDO IV FORTAMUN	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	19,711.18	0.00
2203	7	FONDO IV FORTAMUN	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	19,711.18
2258	9	FONDO IV FORTAMUN	CREDITO BANOBRAS 7451	2,841.08	0.00
2258	9	FONDO IV FORTAMUN	CREDITO BANOBRAS 7451	0.00	2,841.08
2260	9	FONDO IV FORTAMUN	CREDITO BANOBRAS 7409	2,291.36	0.00
2260	9	FONDO IV FORTAMUN	CREDITO BANOBRAS 7409	0.00	2,291.36
2266	3	FONDO IV FORTAMUN	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	16,851.32	0.00
2266	3	FONDO IV FORTAMUN	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	16,851.32

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

SEGUNDO. - En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO. - Solicítese al secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, del día 11 de agosto del año 2021.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

MARIO PADILLA LÓPEZ

PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
SECRETARIA SECRETARIA

REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIO SECRETARIA

Una vez analizado el presente dictamen los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen, con el voto en abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, misma que no manifestó el motivo de su voto.

Continuando con los asuntos de ésta Comisión, se procedió a dar lectura al dictamen para la autorización del envío de la **cuenta pública** correspondiente al mes de **julio**

[Handwritten marks: a large 'X', a signature, and a '#' symbol]

[Handwritten signature: 'Edm']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

del Ejercicio Fiscal 2021, al H. Congreso del Estado de Colima, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS C. **REGIDOR MARIO PADILLA LÓPEZ, SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN** EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IX Y X, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II y 91 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO SE.No. 439/2021 DE FECHA 09 AGOSTO DE 2021 FIRMADO POR EL **LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNANDO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**,

QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE OFICIO T.M-194/2021 DE FECHA DE 09 DE AGOSTO DE 2021 SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO. -QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B)), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS EJERCIDOS EN EL MES ANTERIOR, ASI COMO EL ARTICULO 91 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO. -QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 11 DE AGOSTO DE 2021, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021**.

QUINTO. -QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, 91 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE.

SEGUNDO. - SE ORDENA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2060

TERCERO. - SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021** AL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
MARIO PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN	REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
SECRETARIA	SECRETARIA
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA	REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIO	SECRETARIA

Una vez analizado el presente dictamen los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización para el envío al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración, **la cuenta pública del mes de julio de 2021** del municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Continuando con el uso de la voz, el Regidor Mario Padilla López comenta respecto al Dictamen correspondiente a la autorización para la construcción y colocación de un puente peatonal sobre el Tercer Anillo Periférico a la altura de la construcción de la Plaza Sendera, solicita retirar este asunto del orden del día para tomar en cuenta algunas consideraciones que se han hecho del mismo. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

A continuación se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor Magaña Lara**, mismo que en su calidad de **Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos**, solicita poner a consideración de los integrantes del H. Cabildo, la posibilidad de omitir la lectura de los considerandos y los antecedentes de los dictámenes a presentar puesto que fueron enviados en tiempo y forma para su análisis. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes, acto seguido procedió a dar lectura a los siguientes dictámenes que se insertan de manera íntegra y a la letra dicen:

“FE DE ERRATAS A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 11 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LAS MANZANAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

107 Y 109, LA CUAL FUE APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2020"; ya que cumple con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de FE DE ERRATAS AL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 11 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LAS MANZANAS 107 Y 109, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, en fecha 18 de noviembre de 2020 aprobó el dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal anticipada de la Etapa 11, manzana 107 y 109, del Fraccionamiento Real de Cana.

SEGUNDO.- En fecha 26 de diciembre del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el dictamen enunciado en el punto que antecede.

TERCERO.- Es el caso que la arquitecta María de los Ángeles Paz Ponce, Directora de Desarrollo Urbano de este municipio en fecha 02 de agosto del presente año, remitió el dictamen técnico correspondiente al asunto que nos ocupa en el presente dictamen, manifestando error en la solapa del plano que se anexó al trámite de Incorporación Municipal Anticipada, en particular a las tablas de lotes y de área de cesión.

CUARTO.- En fecha 04 de agosto de 2021 le fue turnada a esta Comisión dictaminadora el oficio DDU-1017-2021 que contiene el dictamen técnico suscrito por la Arquitecto María de los Ángeles Paz Ponce, Directora de Desarrollo Urbano de este municipio, donde emite opinión favorable sobre la solicitud de la fe de erratas materia del presente dictamen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la FE DE ERRATAS A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 11 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LAS MANZANAS 107 Y 109, LA CUAL FUE APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2020, ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este caso en concreto.

SEGUNDO.- Que en la solapa del plano que se adjuntó al expediente de la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 11, en la manzana 107 y 109 del Fraccionamiento Real de Cana, se detectó un error en la cuantificación de los lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) y uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), por lo que la fe de erratas consiste en lo siguiente:

DICE:

SITUACIÓN AUTORIZADA (PUBLICADA 20 JULIO 2013)		PROPUESTA
USO	N° DE LOTES	
H3-U	188	203
MB-2	41	41



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2061

MD-2	35	35
EI	1	0
EV	1	2
TOTAL =	266	281

DEBE DECIR:

SITUACIÓN AUTORIZADA		PROPUESTA	
USO	N° DE LOTES		
H3-U	214	229	
MB-2	41	41	
MD-2	9	9	
EI	1	0	
EV	1	2	
TOTAL =	266	281	

TERCERO.- Que en la solapa del plano que se adjuntó al expediente de la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 11, en la manzana 107 y 109 del Fraccionamiento Real de Cana, en particular a las áreas de cesión se detectó un error en la cuantificación de los lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) y uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), por lo que la fe de erratas consiste en lo siguiente:

DICE:

SITUACIÓN AUTORIZADA (PUBLICADA 20 JULIO 2013)					SITUACIÓN PROPUESTA			
USO	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2
H3-U	188	31,717.79	20%	6,343.56	203	34,014.34	20%	6,802.87
MB-2	41	12,174.64	20%	2,434.93	41	12,351.50	20%	2,470.30
MD-2	35	10,248.42	20%	2,049.68	35	10,248.42	20%	2,049.68
TOTAL				10,828.17	11,322.85			

DEBE DE DECIR:

SITUACIÓN AUTORIZADA					SITUACIÓN PROPUESTA			
USO	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2
H3-U	214	37,600.44	20%	7,520.09	229	39,896.99	20%	7,979.398
MB-2	41	12,174.64	20%	2,434.93	41	12,351.50	20%	2,470.30
MD-2	9	4,365.77	20%	873.15	9	4,365.77	20%	873.15
	264	54,140.85			279	56,614.26		
TOTAL				10,828.17	11,322.85			

CUARTO: Remítase el presente dictamen junto con sus anexos a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a los 09 días del mes de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
 LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
 COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
 PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
 SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
 SECRETARIO

Finalizada su lectura, el H. Cabildo Municipal, **APROBÓ POR MAYORIA** la "fe de erratas a la incorporación municipal anticipada de la etapa 11 del Fraccionamiento Real de Caná, específicamente a las manzanas 107 y 109, la cual fue aprobada en sesión de cabildo de fecha 18 de noviembre de 2020 y

6 J M

publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en fecha 26 de diciembre de 2020", con la abstención de la C. Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien no manifestó el motivo de su voto.

Dictamen correspondiente a la "Fe de erratas a los puntos sexto y séptimo de los resolutivos del dictamen aprobado en sesión de cabildo de fecha 03 de abril del año 2020 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 16 de mayo de 2020, correspondiente a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Real de Caná, específicamente a la manzana 107"; que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de "FE DE ERRATAS AL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2020 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DÍA 16 DE MAYO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LA MANZANA 107", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, en fecha 03 de abril de 2020 aprobó el dictamen correspondiente a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Real de Cana, en específico de la manzana 107.

SEGUNDO.- En fecha 16 de mayo del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el dictamen enunciado en el punto que antecede.

TERCERO.- Es el caso que la arquitecta María de los Ángeles Paz Ponce, Directora de Desarrollo Urbano de este municipio en fecha 02 de agosto del presente año, remitió el dictamen técnico correspondiente al asunto que nos ocupa en el presente dictamen, manifestando error en la cuantificación de lotes de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), que se señalan en los puntos Sexto y Séptimo del dictamen aprobado en sesión ordinaria de fecha 03 de abril de 2020, así como en su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" de fecha 16 de Mayo de 2020.

CUARTO.- En fecha 04 de agosto de 2021 le fue turnada a esta Comisión dictaminadora el oficio DDU-1015-2021 que contiene el dictamen técnico suscrito por la Arquitecto María de los Ángeles Paz Ponce, Directora de Desarrollo Urbano de este municipio, donde emite opinión favorable sobre la solicitud de la fe de erratas materia del presente dictamen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2062

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la "FE DE ERRATAS A LOS PUNTOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2020 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DÍA 16 DE MAYO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LA MANZANA 107", ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este caso en concreto.

SEGUNDO.- Que en el punto Sexto de los Resolutivos del dictamen se modificó la lotificación, y se detectó un error en la cuantificación de los lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) y uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), por lo que la fe de erratas consiste en lo siguiente:

DICE:

SITUACIÓN AUTORIZADA (PUBLICADA 20 JULIO 2013)		PROPUESTA	
USO	N° DE LOTES		
H3-U	188		203
MB-2	41		41
MD-2	35		35
EI	1		0
EV	1		2
TOTAL =	266		281

DEBE DECIR:

SITUACIÓN AUTORIZADA		PROPUESTA	
USO	N° DE LOTES		
H3-U	214		229
MB-2	41		41
MD-2	9		9
EI	1		0
EV	1		2
TOTAL =	266		281

TERCERO.- Que en el punto Séptimo de los Resolutivos del dictamen se determinaron las áreas de cesión, y se detectó un error en la cuantificación de los lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) y uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), por lo que la fe de erratas consiste en lo siguiente:

DICE:

SITUACIÓN AUTORIZADA (PUBLICADA 20 JULIO 2013)					SITUACIÓN PROPUESTA			
USO	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2
H3-U	188	31,717.79	20%	6,343.56	203	34,014.34	20%	6,802.87
MB-2	41	12,174.64	20%	2,434.93	41	12,351.50	20%	2,470.30
MD-2	35	10,248.42	20%	2,049.68	35	10,248.42	20%	2,049.68
TOTAL				10,828.17				11,322.85

DEBE DE DECIR:

SITUACIÓN AUTORIZADA					SITUACIÓN PROPUESTA			
USO	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2
H3-U	214	37,600.44	20%	7,520.09	229	39,896.99	20%	7,979.398
MB-2	41	12,174.64	20%	2,434.93	41	12,351.50	20%	2,470.30
MD-2	9	4,365.77	20%	873.15	9	4,365.77	20%	873.15
TOTAL				10,828.17				11,322.85

CUARTO: Remítase el presente dictamen junto con sus anexos a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a los 09 días del mes de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

Una vez que fue presentado y no habiendo consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR MAYORIA** la "Fe de Erratas a los puntos sexto y séptimo de los resolutivos del dictamen aprobado en sesión de cabildo de fecha 03 de abril del año 2020 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 16 de mayo de 2020, correspondiente a la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Real de Cana, específicamente a la manzana 107", con la abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, quien no manifestó el motivo de su voto.

Dictamen correspondiente a la "**Modificación a la estrategia de zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con clave catastral 10-01-18-395-054-000, ubicado al norte de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima**"; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana**, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de "**MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, EN LO PARTICULAR AL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-18-395-054-000 UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII; 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Con fecha del 11 de enero de 2003, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "El Ángel", localizado al norte de la reserva urbana de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 171090-1.

SEGUNDO. - Con fecha del 08 de mayo del 2004, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal de la Segunda Etapa del Fraccionamiento conjunto Comercial y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2063

Habitacional "El Ángel", en el cual se incorporan los terrenos de la manzana 395, los lotes 54, 55 y 56, con un Uso y Superficie de CR con 554.10 m², MB-3 con 160.00 m² y MB-3 con 160.00 m² respectivamente.

TERCERO. - De conformidad con el testimonio de la escritura pública número 3310 de fecha 03 de septiembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado J. Jesús Guillen Cruz, Notario Adscrito encargado de la Notaria Pública número 5 de Tecomán, Colima, se reconoce la compraventa de los lotes urbanos identificados son clave catastral 10-01-18-395-054-000, 10-01-18-395-055-000 y 10-01-18-395-056-000 con superficies de 554.10 m², 160.00 m² y 160.00 m² respectivamente.

CUARTO.- De conformidad con el Dictamen de Vocación del Suelo Modalidad II para fusión de predios emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez, registrada por la Dirección de Catastro de Villa de Álvarez, con solicitud número 2868, de fecha 06 de octubre de 2004 en el cuál, se fusionan los predios identificados con clave catastral 10-01-18-395-054-000, 10-01-18-395-055-000 y 10-01-18-395-056-000 con superficies de 554.10m², 160.00 m² y 160.00 m², resultando a esta fusión una superficie total de 874.10 m².

QUINTO.- De conformidad con la escritura pública número 37,405, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Zepeda, Titular de la Notaría Pública número 13 de esta demarcación, hace constar la fusión de predios, contenida en documentos catastrales, a solicitud del ciudadano Héctor Alejandro Michel Carrillo, de fecha 19 de abril de 2021.

SEXTO. - De conformidad con el oficio DDU-1072-2020 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez en donde se especifica que el predio identificado con clave catastral 10-01-12-395-054-000 con superficie de 554.10 m², localizado sobre el Boulevard Paseo de la Madrid Hurtado número 140, sobre la calle lateral denominada Ismael Aguayo Figueroa, esquina Tepamitl, en el Fraccionamiento "El Ángel", se encuentra dentro del Programa Parcial de Urbanización publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha de 11 de enero de 2003 el cuál asigna un Uso de suelo al predio citado como Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR).

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el C. Héctor Alejandro Michel Carrillo, es promotor de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con Clave Catastral 10-01-18-395-054-000, razón por la cual solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano la aprobación de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población antes mencionado.

SEGUNDO. - La Modificación del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, promovido y autorizado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, vigente a partir del 21 de diciembre de 2018, ubica al predio objeto del presente estudio en un reserva urbana a ocuparse a corto plazo (RU-CP-34, RU-CP-35 y RU-CP-37), misma que integran el Centro de Barrio CB-8, delimitado al sur por el 3er. Anillo Periférico, al norte por los Fraccionamientos Villa Izcalli y Villas Bugambilias, que incluyen los Centros Vecinales CV-25 y CV-26.

El polígono en cuestión fue aprovechado y desarrollado a través del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "El Ángel", localizado al norte de la reserva urbana de la ciudad de Villa de Álvarez, Col., publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el pasado 11 de enero de 2003.

TERCERO.- La Modificación a la Estrategia de Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con Clave Catastral 10-01-18-395-054-000 tiene por objeto dotar al centro de población de superficies necesarias y con ubicación adecuada el desempeño de funciones de Equipamiento Especial para una "Estación de servicio y abasto de combustible", la cual es factible por su emplazamiento sobre vialidades que albergan usos mixtos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 401 al 411, del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima. Se solicita la autorización para realizar modificación a la estrategia que a continuación se detallan:

Modificación a la Estrategia

El presente estudio comprende un polígono de superficie 874.10 m², correspondiente al predio identificado con clave catastral 10-01-18-395-054-000, de esta municipalidad, que corresponde al área de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-34, RU-CP-35 y RU-CP-37), misma que integran el Centro de Barrio CB-8, delimitado al sur por el 3er. Anillo Periférico, al norte por los Fraccionamientos Villa Izcalli y Villas Bugambilias, que incluyen los Centros Vecinales CV-25 y CV-26, para generar una con zonificación EE, Equipamiento Especial como Estación de servicio y abasto de combustible.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

Lo anterior en virtud de cumplir con lo establecido en el Capítulo XXXVI "Estaciones de servicio y abasto de combustible" del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, debido a lo siguiente:

- Artículo 401, las estaciones de servicio de gasolina y/o diésel pueden establecerse sin limitaciones de distancia con respecto a otra estación de servicio similar, precepto que no prohíbe la presente propuesta de modificación;
- Artículo 402, el lote 054 de la manzana 395 del Fraccionamiento "El Ángel", de la cual se pretende modificar zonificación de Comercio y Servicios Regional (CR) a Equipamiento Especial (EE) para destinarlos a Estaciones de servicio y abasto de combustible, se ubica frente a una Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 que alberga usos mixtos, por tanto, se estará dando cumplimiento a este precepto;
- Artículo 403, señala que las áreas de servicio al público y almacenamiento de combustibles, áreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de una estación de servicio, ubicadas en zonas urbanas y en esquina, deben cumplir con una superficie mínima de 400 m², por tanto al proponerse modificar una fracción del polígono que comprende la superficie de 874.10 m² y al estar ubicada dentro del centro de población, tipo esquina, se está cumpliendo con este precepto.

CUARTO.- La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio emite el Certificado de no gravamen de los predios rústicos previamente mencionados e inscritos bajo el folio real número 171090-1 con fecha 07 de julio de 2021.

QUINTO.- Mediante oficio número 02-CI-408/2020 emitido el 19 de agosto del 2020, por el Profesor Nicolás Contreras Cortés, en su carácter de Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), se especifica que si hay factibilidad de servicios, sin embrago, para proporcionar el servicio donde pasa el agua potable deberá considerar una línea de conducción y entroncarse a la Avenida Paseo Lic. Miguel de la Madrid, que pasa sobre su predio, cuidando siempre que dicha infraestructura quede sobre una vialidad.

SEXTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio número DPC-104/2018 de fecha 09 de diciembre de 2020.

SÉPTIMO.- Que la Gerencia Regional de Transmisión de Occidente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) expide mediante el oficio número GRTOC*21* 0732 de fecha 14 de abril de 2021 la no inconveniencia para la colocación de la Estación de Servicio en relación a las líneas de alta tensión que corren sobre la Avenida Paseo Miguel de la Madrid.

OCTAVO.- Que el día 17 de diciembre de 2020, en la Décimo Sexta Reunión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, fue revisada y analizada, la presente modificación.

NOVENO.- En fecha 19 de julio del año 2021 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de "Modificación a la Estrategia de Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con Clave Catastral 10-01-18-395-054-000"; dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-DU-924-2021 signado por el Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal de este Municipio.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 319 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la "MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, EN LO PARTICULAR AL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-18-395-054-000, UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA", debido a que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso, dada la factibilidad de introducción de los servicios básicos de agua, drenaje y electrificación, mismas que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Una vez que fuera revisada la propuesta que se dictamina, misma que no contraviene al Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, se propone la siguiente Modificación a la Estrategia de Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2064

Álvarez, en lo particular al predio Identificado con Clave Catastral 10-01-18-395-054-000, el cual cuenta con una superficie de 874.10 m² y zonificación Comercio y Servicios Regional (CR), para generar una zonificación Equipamiento Especial (EE), con destino a Estación de servicio y abasto de combustible, sin alteración a la superficie del predio.

La modificación descrita, tiene injerencia sobre los lotes 54, 55 y 56 de la manzana 395 respecto a la publicación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "El Ángel", los cuales fueron sujetos de una fusión de predios resultando un lote de 874.10 m², el cual es el predio objeto del presente Instrumento de Urbanización.

Por lo anterior, y en virtud de dotar de servicios la zona, que le permitan tanto a los habitantes como a la operatividad vehicular del fraccionamiento una mejor integración a la dinámica comercial, se propone modificar el uso del suelo del lote 54 de la manzana 395, de Corredor Regional (CR) a Equipamiento Especial (EE).

En el presente estudio como bien se señala no se modifican la Clasificación de Áreas ni la Estructura Urbana establecida en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Colima.

Por lo que la presente propuesta se presenta de la siguiente manera, mediante tabla comparativa de zonificación respecto a la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Colima.

ZONIFICACIÓN	PUBLICADO		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
	CR	874.10 m ²	Creación zona EE	874.10 m ²

Por lo anterior se crea un Equipamiento Especial (EE), con una superficie de 874.10 m²., delimitada al noreste con predios colindantes, al sureste con pedios colindantes, al suroeste con la vialidad Ismael Aguayo Figueroa y al noroeste con la calle Tepamitl.

El predio objeto de estudio por su ubicación estratégica, al estar emplazado sobre la Vialidad de Acceso Controlado (VAC - 1), Paseo Miguel de la Madrid Hurtado, la cual alberga usos mixtos, es factible con la finalidad de tener una opción de establecimientos para una "Estación de Servicios y abasto de combustible", ya que en esta vialidad conecta con las zonas habitacionales y los asentamientos urbanos en desarrollo de la zona norte del centro de población y al no existir este tipo de servicios actualmente operando sobre este sentido de la vialidad es que se propone la presente modificación.

TERCERO.- Una vez autorizado y publicado el acuerdo y síntesis de la modificación que se dictamina, entérese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al Catastro Municipal, para que lleve a cabo los registros que correspondan.

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase la certificación del presente Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para los efectos señalados en los artículos 71 al 75 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a 09 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
 LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,
 COLIMA
 REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
 PRESIDENTE
 PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
 SECRETARIO
 REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
 SECRETARIO

Finalizada su lectura y no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR MAYORIA** la "modificación a la estrategia de zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con clave catastral 10-01-18-395-054-000, ubicado al norte de la ciudad de Villa de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Álvarez, Colima” con la abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, quien no manifestó el motivo de su voto.

Dictamen correspondiente a la “**Modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado Villas Providencia, específicamente en los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481**”; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana**, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de “**MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS PROVIDENCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS LOTES 03, 04 Y 05 DE LA MANZANA 481**”, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII; 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento “Villas Providencia” y sus modificaciones fueron aprobadas en sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez celebrada el 10 de agosto de 1998, según certificación del acta de Cabildo, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el día 19 de diciembre de 1998. El fraccionamiento se localiza al oriente de la Ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO. - Mediante la escritura pública número 25,285 de fecha 08 de julio del 2016, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Zepeda, Notario adscrito asociado al Lic. Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaria Pública número Trece de esta Demarcación, se hace constar el Contrato de Compraventa, que celebraron por una parte como vendedor el Señor Ramón Cruz Alcaraz por su propio derecho y como apoderado general de los señores Arnoldo, Carmen Olivia, Adriana, Martha Elba, Rubén y Javier, todos de apellidos Cruz Alcaraz, además en su carácter de Albacea de los bienes de la señora María Del Carmen Alcaraz Santana, quien a su vez era albacea de la señora Guillermina Cruz Alcaraz; y como comprador el Señor Gilberto Arias Figueroa, respecto al lote 03 (tres) de la manzana 481 (cuatrocientos ochenta y uno) ubicado con frente a la calle San Luis Potosí de la Etapa 1 del Fraccionamiento Villas Providencia en Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 227.30 m² y clave catastral 10-01-13-481-003-000. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 312126-1 de fecha 27 de septiembre de 2016.

TERCERO. - Mediante la escritura pública número 26,817, de fecha 09 de marzo del 2017, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Zepeda, Notario adscrito asociado al Lic. Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaria Pública número Trece de esta Demarcación, se hace constar el Contrato de Compraventa, que celebraron por una parte como vendedor el Señor Ramón Cruz Alcaraz por su propio derecho y en su carácter de autorizado Judicial para vender fuera de subasta, bienes propiedad de la señora María Del Carmen Alcaraz, quien a su vez fue heredera y autorizada judicial para vender bienes de la señora Guillermina Cruz Alcaraz, así como en su carácter de apoderado general de los señores Arnoldo, Carmen Olivia, Adriana, Martha Elba, Rubén y Javier, todos de apellidos Cruz Alcaraz, además en su carácter de Albacea de los bienes de la señora María Del Carmen Alcaraz Santana, quien a su vez era albacea de la señora Guillermina Cruz Alcaraz; y como comprador el Señor Gilberto Arias Figueroa, respecto al lote 04 (cuatro) de la manzana 481 (cuatrocientos ochenta y uno) ubicado con frente a la calle San Luis Potosí de la Etapa 1 del Fraccionamiento Villas Providencia en Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 126.00 m² y clave catastral 10-01-13-481-004-000. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 317510-1 de fecha 18 de abril de 2017.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2065

CUARTO.- Mediante la escritura pública número 29,842 de fecha 18 de mayo del 2018, emitida pasada ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Zepeda, Notario adscrito asociado al Licenciado Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaria Pública número Trece de esta Demarcación, se hace constar el Contrato de Compraventa, que celebraron por una parte como vendedor el Señor Rubén Cruz Alcaraz por su propio derecho y en su carácter de Apoderado Legal del Señor Ramón Cruz Alcaraz, éste último a su vez para vender fuera de subasta bienes propiedad de la señora María Del Carmen Alcaraz, quien a su vez fue heredera y autorizada judicial para vender bienes de la señora Guillermina Cruz Alcaraz, y además en su carácter de apoderado general de los Señores Arnoldo y Javier, ambos de apellidos Cruz Alcaraz, así como las señoras María Guadalupe Chávez Montaña, Ma. Leticia Cárdenas Munguía, y Aleja Huerta Sánchez; y el señor Mauricio Cruz Escobar, en su carácter de Apoderado Legal de su señora madre María Lilia Escobar Manrique; y como comprador el Señor Gilberto Arias Figueroa, respecto al lote 05 (cinco) de la manzana 481 (cuatrocientos ochenta y uno) ubicado con frente a la calle San Luis Potosí de la Etapa 1 del Fraccionamiento Villas Providencia en Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 126.00 m² y clave catastral 10-01-13-481-005-000. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 326815-1 de fecha 20 de junio de 2018.

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El 08 de Abril de 2021, el ciudadano Gilberto Arias Figueroa, en su calidad de promotor y propietario de los predios localizados en el Fraccionamiento Villas Providencia, presentó el documento técnico denominado "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Villas Providencia, específicamente a los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481", avalado por la M.N.U. Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor, Perito Urbano P.U.010/2010, con registro vigente en este municipio, para su revisión ante la Dirección de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Los predios objeto de la presente modificación se encuentran en el fraccionamiento Villas Providencia, ubicado al oriente del Municipio de Villa de Álvarez y tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias conforme a las escrituras:

LOTE 03, con clave catastral 10-01-13-481-003-000, superficie de 227.30 m². Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 17.86 m. con la calle San Luis Potosí, haciendo un ochavo de 3.00 m. en la esquina de dicha calle con la calle Montreal;
- AL SUR: en 8.05 m. con el lote 02;
- AL ORIENTE: en 18.00 m. con el lote 04; y
- AL PONIENTE en 20.50 m. con la calle Montreal.

LOTE 04, con clave catastral 10-01-13-481-004-000, con superficie de 126.00 m². Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 7.00 m. con la calle San Luis Potosí;
- AL SUR: en 7.00 m. con el lote 02;
- AL ORIENTE: en 18.00 m. con el lote 03; y
- AL PONIENTE en 18.00 m. con el lote 03.

LOTE 05, con clave catastral 10-01-13-481-005-000, con superficie de 126.00 m². Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 7.00 m. con la calle San Luis Potosí;
- AL SUR: en 7.00 m. con el lote 02;
- AL ORIENTE: en 18.00 m. con el lote 06; y
- AL PONIENTE en 18.00 m. con el lote 04.

Que es interés del propietario realizar el cambio de zonificación de los predios 04 y 05, para formar un solo lote junto con el identificado como número 05, en los cuales actualmente se encuentra en operación un taller de laminado y pintura.

TERCERO.- La presente modificación tiene por objeto modificar el Programa Parcial de Urbanización publicado el 19 de diciembre de 1998, específicamente en la manzana 481 lotes 03, 04 y 05.

CUARTO.- Que se cuenta con contrato de servicio de Agua Potable número 0100080290, con fecha de facturación de 03/2011, para el lote identificado con clave catastral 10-01-13-481-003-000, contrato de servicio de Agua Potable número 0100088503 con fecha de facturación de 01/2020, para el lote identificado con clave catastral 10-01-13-481-004-000 y contrato de servicio de Agua Potable número 0100080291, con fecha de facturación de 03/2018, para el lote identificado con clave catastral 10-01-

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

13-481-005-000, lo tres para uso doméstico expedidos por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV).

QUINTO. - Que se cuenta con contrato de servicio número 184190706358 de Energía Eléctrica número, con fecha de facturación del periodo 04 de febrero de 2021 al 07 de abril de 2021, para los tres predios, ya que actualmente se encuentra operando como un solo predio.

SEXTO. - Que el día 18 de marzo de 2021, en la Décimo Séptima Reunión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, fue revisada y analizada, la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Villas Providencia, específicamente en los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481", ubicado al Poniente de la ciudad de Villa de Álvarez.

SÉPTIMO. - A fin de dar cumplimiento al Artículo 68 fracción I de la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez con un importe de ----- \$15,347.43 (Quince mil trescientos cuarenta y siete pesos 43/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante recibo de pago número 01-047962 de fecha 20 de Abril de 2021, correspondiente a la presente modificación.

OCTAVO.- En fecha 19 de julio del año 2021 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Villas Providencia, específicamente a los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481"; dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-DU-961-2021 signado por el Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal de este Municipio.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 319 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la "MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS PROVIDENCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS LOTES 03, 04 Y 05 DE LA MANZANA 481", debido a que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso, dada la factibilidad de introducción de los servicios básicos de agua, drenaje y electrificación, mismas que obran en el expediente.

SEGUNDO.- La presente modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Villas Providencia, se realiza en la manzana 481, en los lotes 03, 04 y 05 para generar un solo lote, dichos lotes quedarán distribuidos de la siguiente manera:

ESTADO ACTUAL. PPU PUBLICADO				ESTADO MODIFICADO			
MANZANA	LOTE	ZONIFICACIÓN	SUP.	MANZANA	LOTE	ZONIFICACIÓN	SUP.
481	1	MB-3	306.98	481	1	MB-3	306.98
	2	MB-3	874.74		2	MB-3	874.74
	3	MB-3	227.30		5	MB-3	479.30
	4	H4-U	126.00				
	5	H4-U	126.00				
	6	H4-U	126.00				
	7	H4-U	126.00				
	8	H4-U	126.00				
	9	H4-U	126.00				
				6	H4-U	126.00	
				7	H4-U	126.00	
				8	H4-U	126.00	
				9	H4-U	126.00	

La distribución de lotes del Programa Parcial de Urbanización general queda de la siguiente manera:

USO	No. LOTES
H4-U	1,025
MB-3	202
EI	1
EV	1
TOTAL	1,229

USO	No. LOTES
H4-U	1,023
MB-3	202
EI	1
EV	1
TOTAL	1,227

TERCERO.- CÁLCULO DE CESIÓN

En lo que respecta al área de cesión para destinos en los lotes que se modifican queda de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2066

CESIÓN DEL PPU PUBLICADO				
ZONA	SUPERFICIE	No. LOTES	REQ. CESIÓN	A CEDER
H4-U	252.00	2	17 m2/LOTE	34.00
MB-3	227.30	1	20%	45.46
TOTAL				79.46
CESIÓN DEL PPU MODIFICADO				
ZONA	SUPERFICIE	No. LOTES	REQ. CESIÓN	A CEDER
MB-3	479.30	1	20%	95.86
TOTAL				95.86

Debido a que los predios que se modifican ya habían sido objeto de otorgar el área de cesión correspondiente, y en la presente modificación, al cambiar la zonificación a MB-3 con una superficie total del predio de 479.30 m², del cual se debe de otorgar el 20% de la superficie vendible, se genera una superficie total a ceder de 96.86 m². Descontando lo ya cedido, el propietario y promotor de la presente modificación deberá de ceder al Municipio 16.40 m², es decir, la diferencia de 95.86 m² y 79.46 m².

CESIÓN CALCULO OTORGADA	CESIÓN PROYECTO MODIFICACIÓN	DIFERENCIA DÉFICIT
79.46	95.86	16.40

La diferencia resultante, es decir 16.40 m², deberán de pagarse conforme a lo establecido en el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el cual indica que si conforme al Programa Parcial de Urbanización de la zona, se establece que las áreas de cesión para destinos no representan una mejora efectiva a los fines públicos, ya sea por su extensión limitada o en consideración de los destinos y servicios ya disponibles, se podrá substituir la entrega de determinadas áreas de cesión para destinos, en forma total o parcial, por el pago del valor comercial que correspondería al terreno ya urbanizado mediante avalúo realizado por perito reconocido y aceptado por el Ayuntamiento, previa opinión de la Comisión Estatal. Estos recursos se aplicarán a la adquisición de predios para equipamiento urbano o su mejoramiento, en la misma colonia, barrio o zona donde se localice el predio.

CUARTO.- A fin de cubrir con el déficit señalado en el punto que antecede, el promotor de la presente modificación presentó un avalúo comercial elaborado por Perito valuador Ingeniero Rogelio Miguel Maldonado Santa Cruz, quien es Ingeniero civil con cedula profesional 5637741, y cedula de maestría en valuación número 7653037, en donde presenta Avalúo Inmobiliario para el pedio identificado sobre la calle San Luis Potosi número 833 en el Fraccionamiento denominado Villas Providencia, localizado en este Municipio de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 14 de mayo de 2021, reflejando un importe a cubrir por el promotor de acuerdo con el déficit reflejado en el cálculo del área de sección que le corresponde otorgar, resultando un importe de -----
----- \$ 34,276.00 (Treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

Mediante oficio DGPDm-151/2021 de fecha 03 de julio de 2021, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, envió a la Comisión de Hacienda del Cabildo Municipal, el Avalúo Comercial citado en el punto que antecede, además de los oficios emitidos por los Colegios de Profesionistas, avalando el Avalúo presentado, solicitando a la Comisión de Hacienda su revisión, misma que fue avalada mediante oficio CH-53/2021, de fecha 05 de julio de 2021, manifestando no tener inconveniente, en otorgar el visto bueno para hacer llegar al propietario la orden de pago y ser cubierta ante la Tesorería Municipal para poder continuar con el pago correspondiente del déficit del área de cesión determinado. Misma que fue cubierta mediante recibo de pago número 01-060627 de fecha 15 de julio de 2020, el cual obra en el expediente correspondiente a la presente modificación.

QUINTO.- Una vez autorizado y publicado el acuerdo y síntesis de la modificación que se dictamina, entérese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al Catastro Municipal, para que lleve a cabo los registros que correspondan.

SEXTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase la certificación del presente Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para los efectos señalados en los artículos 71 al 75 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a 09 de agosto de 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR MAYORIA** la “**Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Villas Providencia, específicamente en los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481**” con la abstención de la C. Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien no manifestó el motivo de su voto.

Dictamen correspondiente a la **Municipalización de las Etapas 1 Y 2 del Fraccionamiento Las Rosas**; mismo que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana**, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de “**MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1 y 2 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS**”, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que mediante escritura pública número 6,177 de fecha 25 de junio de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Isidoro Morales Fernández, Titular de la Notaría Pública número 6 de esta Demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real número 119927 de fecha 09 de diciembre de 1997, se hace constar la Adjudicación dentro de la sucesión testamentaria a bienes de la Señora María Trinidad Fuentes López Viuda de Gómez, quien otorga a la señora Rosa María López de Valencia, el carácter de albacea; adjudicando a la Señoras Adela Valencia López de Centeno, una fracción con superficie de 3-00.00.00 Has, así como el casco del Rancho.

SEGUNDO. - Que el 14 de julio de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Las Rosas, mismo que se autorizó por el Honorable Cabildo el día 07 de mayo de 2007, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 11 de mayo de 2007, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 99 lotes, 98 lotes vendibles, que hacen una superficie total vendible de 19,537.76 m², 63 lotes de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 7,093.29 m²; 15 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de 2,114.84 m²; 13 lotes vendibles Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), con superficie total de 2,218.07 m²; 7 lotes vendibles de uso Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), con superficie total de 8,111.56 m²; 1 lote de área de cesión que hacen una superficie total de 3,155.63 m², una superficie de vialidad de 8,062.88 m², que en conjunto dan un total de 30,756.27 m².

TERCERO. - Que el 05 de marzo de 2011, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Las Rosas, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 14 de abril de 2010, toda vez que el área vendible y la correspondiente al área de cesión disminuyen, y aumenta el área de vialidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2067

CUARTO. - Que con número de oficio DGOPDU DU 315/2013 de fecha 18 de Julio de 2013, se emite licencia de urbanización correspondiente a las etapas Uno, Dos y Tres del fraccionamiento Las Rosas, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

QUINTO. - Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO
1	32	0	31 de Marzo de 2015	11 de Abril de 2015
2	48	1	14 de Octubre de 2019	26 de Octubre de 2019

SEXTO.- Según expediente que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano, misma que depende de la Dirección General de Desarrollo Municipal, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización citada en antecedentes, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la C. Adela Valencia López, Promotora del Fraccionamiento Las Rosas, solicita la Municipalización de 52 lotes con uso Habitacional Densidad Alta (H4-U), 15 con uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 13 con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), y 1 lote de Espacios Verdes (EV) correspondientes a las Etapa 1 y 2 de urbanización, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede, se realizó visita técnica con fecha 20 de noviembre de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano de este municipio; encontrándose que el fraccionamiento está aprovechado y habitado en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante Actas Entrega-Recepción de fechas 14 de diciembre de 2015 y 14 de mayo de 2019, correspondientes a las etapas 1 y 2 respectivamente, se reunieron la ciudadana C. Adela Valencia López y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas a municipalizar en el presente dictamen del Fraccionamiento denominado "Las Rosas" ubicado al sur de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficios CC-102/2014, CC-167/2019, CC-061/2020, expedidos por el Ingeniero Gamaliel Ayala Jiménez, Supervisor de Zona, que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado del expediente 249/2009.

QUINTO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio número AP 058-2021 recibido en la Dirección de Desarrollo Urbano, señala que las etapas 1 y 2, del Fraccionamiento Las Rosas, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SEXTO.- Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ 046/2021 de fecha 17 de junio de 2021, señala que el Jardín vecinal

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

con una superficie de 2,157.71 m2 del Fraccionamiento Las Rosas, está en condiciones para ser recibido.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que mediante escrito de fecha 03 de febrero de 2021 el Ingeniero Héctor Cobarrubias Alvarado, supervisor municipal no. 001/2003 SM OU, informó a la Dirección General que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta a las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Las Rosas, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

OCTAVO.- Que mediante escrito de fecha 18 de enero de 2021, el Director Responsable de Obra el Arq. Ramón Aviña Iglesias Hernández con registro No. DRO 35, manifiesta que las obras de Urbanización de las Etapa 1 y 2 del Fraccionamiento Las Rosas, promovido por la C. Adela Valencia López, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

NOVENO.- Que manifiesta el Contrato de Donación mediante la escritura pública número 64,572 de fecha 17 de noviembre del 2020, ante testimonio del Licenciado Mario de la Madrid de la Torre, notario titular de la Notaría Pública número 9 de esta demarcación; hace constar la adjudicación de bienes pertenecientes a Adela Valencia López, también conocida como Adela Valencia López, Adela Valencia López de Centeno y Adela Valencia López de Centeno, con el expreso consentimiento de su cónyuge el señor Enrique de Jesús Centeno Dueñas, de la sucesión expresada a favor del municipio de Villa de Álvarez, Colima representado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, este a su vez representado por los señores Felipe Cruz Calvario y Lic. Jesús Alberto Partida Valencia y Lic. Karina Marisol Heredia Guzmán, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario y Síndica:

1. Área de Cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 1 de la manzana 518 del Fraccionamiento denominado Las Rosas, ubicado en la zona catastral 12 de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima con una superficie de 2,157.71 m2 identificado con la clave catastral 10-01-12-578-001-000 inscrito en el registro público de la propiedad con el folio real no. 335008-1.

DÉCIMO.- Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V., en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de la fianza que se cancela en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional (Fianza Número 2226164-0000) de Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la Póliza de Fianza que extiende Fianzas Monterrey S.A., expedida con fecha 17 de Noviembre de 2009, con número 1099967, relativa a la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento Las Rosas, para que la C. Adela Valencia López, garantice la correcta ejecución de estas Obras de conformidad con el Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, misma que avala un monto total de -----
----- \$491,577.66 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 66/100 m.n.).

DÉCIMO TERCERO.- En fecha 13 de julio del año 2021 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Las Rosas, dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGPDU-0160-2021 signado por el Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal de Villa de Álvarez.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2068

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 346 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento, edificado y aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado.

SEGUNDO: Que las etapas a Municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 1						
MZA	LOTE	USO	ESTATUS	SUP	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
516	2	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-002-000
	3	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-003-000
	4	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-004-000
	5	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-005-000
	6	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-006-000
	7	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-007-000
	8	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-008-000
	9	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-009-000
	10	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-010-000
	11	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-011-000
	12	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-012-000
	13	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-013-000
	14	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-014-000
	15	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-015-000
	16	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	152.84 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-016-000
	517	1	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	339.22 M ²	Calle Rosa de Castilla
17		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	171.62 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-017-000
18		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-018-000
19		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-019-000
20		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-020-000
21		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-021-000
22		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-022-000
23		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-023-000
24		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-024-000
25		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-025-000
26		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-026-000
27		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-027-000
28		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-028-000
29		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-029-000
30		Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-030-000
31	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-031-000	

Echambray

R

6 J M

unob

#

11/11

e

	32	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-032-000
ETAPA 2						
517	2	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	324.02 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-002-000
	3	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-003-000
	4	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-004-000
	5	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-005-000
	6	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-006-000
	7	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-007-000
	8	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-008-000
	9	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-009-000
	10	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-010-000
	11	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-011-000
	12	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-012-000
	13	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-013-000
	14	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-014-000
	15	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-015-000
16	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	168.56 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-016-000	
518	1	Área de Donación, Espacios Verdes (EV)	HABILITADA	2,157.71 M ²	Calle Rosal Romano	10-01-12-518-001-000
	2	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	227.91 M ²	Calle Rosa de Mayo	10-01-12-518-002-000
	3	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	150.14 M ²	Calle Rosa de Mayo	10-01-12-518-003-000
	4	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	149.03 M ²	Calle Rosa de Mayo	10-01-12-518-004-000
519	1	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	224.16 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-001-000
	2	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	158.30 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-002-000
	3	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	158.46 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-003-000
	4	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	151.62 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-004-000
	5	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	158.79 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-005-000
	6	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	159.74 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-006-000
	7	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	160.190 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-007-000
	8	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	160.51 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-008-000
	9	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	160.67 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-009-000
	10	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	162.38 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-010-000
	11	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	165.75 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-011-000
	12	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	169.06 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-012-000
	13	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	218.90 M ²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-013-000
519	14	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	194.84 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-014-000
	15	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-015-000
	16	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-016-000
	17	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-017-000
	18	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-018-000
	19	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-019-000
	20	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-020-000
	21	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-021-000
	22	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-022-000
	23	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-023-000

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2069

24	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-024-000
25	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-025-000
26	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-026-000
27	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-027-000
28	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-028-000
29	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-029-000
30	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	208.87 M ²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-030-000

TERCERO. - Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur

Calle Rosa Silvestre: Tramo comprendido desde la Calle Rosa Turca hasta la Calle Rosa de Castilla. Incluye eje vial y ambas banquetas.

Calle Rosa de Mayo: Tramo comprendido desde la Calle Rosa Turca hasta la Calle Rosa de Castilla. Incluye eje vial y ambas banquetas.

De Este a Oeste

Calle Rosa de Castilla: Tramo comprendido desde la Calle Rosa de Mayo hasta la Calle Rosa Silvestre. Incluye eje vial y ambas banquetas.

Calle Rosal Romano: Tramo comprendido desde la Calle Rosa de Mayo hasta la Calle Rosa Silvestre. Incluye eje vial y ambas banquetas.

Calle Rosa Turca: Tramo comprendido desde la Calle Rosa de Mayo hasta la Av. Benito Juárez. Incluye eje vial y banqueta norte.

CUARTO. - El resumen de áreas a municipalizar de las etapas 1 y 2 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR ETAPA 1 Y 2	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	11,316.58 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	6,865.60 m ²
ÁREA DE CESIÓN	2,157.71 m ²
TOTAL	20,339.89 m²

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento (Sindicatura) en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el 09 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARÁ SANTANA
SECRETARIO

Finalizada su lectura los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR MAYORIA** la municipalización de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Las



Rosas con la abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, misma que no manifestó el motivo de su voto.

Para finalizar con los dictámenes de esta Comisión el regidor presidente lectura al dictamen correspondiente a la **“INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA V DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN”**; ya que cumple con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana**, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de **“INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA V DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante la escritura pública número 81,848 de fecha del 01 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de la Madrid Guedea, Notario Público Titular de la notaría pública número 3 del municipio de Colima, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en los folios reales 324722-1 y 324723-1 de fecha del 08 de marzo de 2018 se hace constar la subdivisión del predio rústico y la protocolización de los avalúos catastrales y planos respectivos, sobre una fracción del predio rústico identificado como "Las Parotas" y por dos fracciones del denominado "Mina de Peña" con una superficie de 147,698.32 m², el cual se subdividió en la Fracción 1 con una superficie de 7-17-00.1 hectáreas y la fracción 2 con una superficie de 7-54-69.7 hectáreas.

SEGUNDO.- Mediante la escritura pública número 42,504, de fecha del 07 de enero de 2010, expedida por el Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público Titular de la notaría pública número 9 del municipio de Colima, Col., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, en el Folio Mercantil número 128403-1 de fecha del 14 de enero de 2010, se hace constar el cambio de Razón Social de la persona moral denominada "Brun Processed Foods S.A. de C.V., al de Lega Desarrollos S.A. de C.V.

TERCERO.- Que el sábado 26 de septiembre del año 2018, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "La Comarca Segunda Sección", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 15 de agosto del 2018, según constancia certificada expedida el 16 de agosto de 2018, por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, dicho programa está conformado por un total de 343 lotes vendibles con una superficie total de 38,724.93 m²; de los cuales 304 son lotes tipo Habitacional Densidad Alta (H4-U) con una superficie total de 31,682.57 m², 14 lotes para Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con una superficie total de 2,611.26 m², 25 Corredor Mixto intensidad Alta (MD-3) con una superficie total de 4,431.10 m², así como 3 lotes destinados para Espacios Verdes (EV) con una superficie total de 3,664.51 m², 1 lote de Equipamiento Institucional (EI) con una superficie de 2,951.79 m², 1 lote de Infraestructura (IN) con una superficie de 372.64 m² y una superficie de vialidad de 29,755.85 m², que en conjunto dan un gran total 75,469.72 m².

CUARTO.- Que con número de folio UR-007/2019, de fecha 28 de enero de 2019, se emite la Licencia de Urbanización y el Proyecto Ejecutivo de Urbanización correspondiente al Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, con vigencia al 27 de Enero del 2024, para las etapas 1 a la 15.

QUINTO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2070

CONCEPTO / ETAPAS	No. LOTES VENDIBLES	LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, INCORPORADA	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
Incorporación Municipal Et. I y II	59	3	19,534.13 M2	15 de Febrero 2020
Incorporación Municipal Etapa 3.	41	0	5,699.93 M ²	28 de Noviembre 2020

SEXTO.- Cuenta con el Resolutivo de Impacto Ambiental expedido mediante oficio n° IMADES.DGE-EIA-067/18 para el Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección".

SÉPTIMO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Licenciado Alberto Cárdenas Hurtado, promotor y representante Legal de Lega Desarrollos S.A. de C.V., empresa promotora del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 01 de julio de 2021, la incorporación municipal de las Etapa V de dicho fraccionamiento.

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención el día 08 de julio de 2021, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa V, del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Red de drenaje sanitario y terracerías, así como alumbrado público, red de baja y media tensión, pavimentos; quedando pendientes el resto de las obras de urbanización, tales como banquetas, machuelos, rampas, nomenclatura, señalamientos viales, cruces peatonales y arbolado.

TERCERO.- La Incorporación Municipal comprende de un total de 24 lotes vendibles, todos con uso Habitacional Densidad Alta (H4-U).

CUARTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida con fecha 14 de mayo de 2021, con número 2437132, que extiende SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A., para que Lega Desarrollos S.A. de C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, Etapa V, misma que garantiza un monto de -----
------\$1'872,168.40 (Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.).

QUINTO.- En la Tesorería Municipal cuenta con la póliza de fianza expedida con fecha 08 de julio de 2021, con número 2125401, que extiende Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A., para que Lega Desarrollos S.A. de C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, de conformidad con el artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección Etapa V, misma que avala un monto de ----- \$667,136.17 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 17/100 M.N.).

SEXTO.- Que mediante Acta Entrega Recepción de la Etapa V del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección de fecha de 07 de Junio de 2021, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) representada por el Profesor Nicolás Contreras Cortes, Director General; el Ingeniero Francisco Javier Avalos Gutiérrez, Coordinador General Operativo; el Ingeniero Salomón Salazar Barragán, Director de Obras y Proyectos; el Ingeniero Jesús Álvaro Madrigal Betancourt, encargado del padrón de usuarios y el C. Bernabé Larios Mora, recibe de parte de Lega Desarrollos S.A. de C.V. representada legalmente por el Lic. Alberto Cárdenas Hurtado, las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SÉPTIMO.- Que mediante recibo de pago con número 01-060466 de fecha 14 de julio de 2021, con un importe de ----- \$172.07 (Ciento Setenta y Dos Pesos 07/100 M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal Anticipada que se dictamina en el presente.

OCTAVO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

NOVENO.- Que el Director Responsable de Obra, el Director Responsable de Obra, el Arquitecto Victor Manuel Lara Ramos, con número de registro DRO. No. 001/2013 RF-U, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano municipal mediante oficio de fecha 24 de junio de 2021, que las obras de urbanización de las Etapa V del Fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DECIMO.- Que el Supervisor Municipal, Arquitecto Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con número de registro 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha 16 de junio de 2021, que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 19 de julio de 2021 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Incorporación Municipal Anticipada de la etapa V del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-0172-2021 signado por el Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la incorporación municipal anticipada materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA V DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente al encontrarse concluidas las obras mínimas de urbanización de acuerdo al artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal comprende un total de 24 lotes vendibles, todos con uso Habitacional Densidad Alta (H4-U).

TERCERO.- Que las etapas a incorporar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

[A large diagonal line is drawn across the remaining text area, indicating that the list of manzanas, lots, and uses is not provided or is redacted.]

[Handwritten signatures and initials are present in the left and right margins of the page.]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2071



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

MZA	LOTE	SUP M2	COLINDANCIAS				OCHAVO		USO
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE	CANTIDAD	MEDIDA	
74	2	100.88	Lote 1 6.50 M	Calle La Cañada 4.00 M	Calle EL Mirador 13.50 M	Lote 3 16.00 M	1	3.54. M	H4-U
74	3	104.00	Lote 17 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 2 16.00 M	Lote 4 16.00 M			H4-U
74	4	104.00	Lote 16 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 3 16.00 M	Lote 5 16.00 M			H4-U
74	5	104.00	Lote 15 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 4 16.00 M	Lote 6 16.00 M			H4-U
74	6	104.00	Lote 14 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 5 16.00 M	Lote 7 16.00 M			H4-U
74	7	104.00	Lote 13 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 6 16.00 M	Lote 8 16.00 M			H4-U
74	8	104.00	Lote 12 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 7 16.00 M	Lote 9 16.00 M			H4-U
74	9	104.00	Lote 11 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 8 16.00 M	Lote 10 16.00 M			H4-U

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MZA	LOTE	SUP M2	COLINDANCIAS				OCHAVO		USO
			AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE	CANTIDAD	MEDIDA	
75	2	108.88	Lote 1 7.00 M	Calle La Cañada 4.50 M	Calle El Balcón 13.50 M	Lote 3 16.00 M	1	3.54 M	H4-U
75	3	104.00	Lote 32 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 2 16.00 M	Lote 4 16.00 M			H4-U
75	4	104.00	Lote 31 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 3 16.00 M	Lote 5 16.00 M			H4-U
75	5	104.00	Lote 30 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 4 16.00 M	Lote 6 16.00 M			H4-U
75	6	104.00	Lote 29 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 5 16.00 M	Lote 7 16.00 M			H4-U
75	7	104.00	Lote 28 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 6 16.00 M	Lote 8 16.00 M			H4-U
75	8	104.00	Lote 27 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 7 16.00 M	Lote 9 16.00 M			H4-U
75	9	104.00	Lote 26 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 8 16.00 M	Lote 10 16.00 M			H4-U
75	10	104.00	Lote 25 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 9 16.00 M	Lote 11 16.00 M			H4-U
75	11	104.00	Lote 24 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 10 16.00 M	Lote 12 16.00 M			H4-U
75	12	104.00	Lote 23 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 11 16.00 M	Lote 13 16.00 M			H4-U
75	13	104.00	Lote 22 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 12 16.00 M	Lote 14 16.00 M			H4-U
75	14	104.00	Lote 21 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 13 16.00 M	Lote 15 16.00 M			H4-U
75	15	104.00	Lote 20 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 14 16.00 M	Lote 16 16.00 M			H4-U
75	16	104.00	Lote 19 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 15 16.00 M	Lote 17 16.00 M			H4-U
75	17	100.88	Lote 18 6.50 M	Calle La Cañada 4.00 M	Lote 16 16.00 M	Calle El Mirador 13.50 M	1	3.54	H4-U

CUARTO.- Las vialidades a incorporar son las siguientes:

De Norte A Sur

Calle El Mirador: Tramo comprendido entre el límite norte del lote 02 de la manzana 074 y la Calle La Cañada. Incluye eje vial y dos banquetas.

De Este a Oeste

Calle La Cañada: Tramo comprendido entre la Av. Las Torres y la Calle el Balcón. Incluye eje vial y dos banquetas.

QUINTO.- El resumen de áreas de la Etapa V es el siguiente:

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2072

RESUMEN DE ÁREAS A INCORPORAR ETAPA V	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	2,494.64 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	2,282.942 m ²
ÁREA DE CESIÓN	0.00 m ²
TOTAL	4,777.582 m²

SEXTO.- Que previo a la solicitud de municipalización, el urbanizador o promovente deberá solicitar un dictamen de cumplimiento a las obras de urbanización a la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, así como presentar las actas de entrega recepción de las dependencias de: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, Comisión Federal de Electricidad, de la Dirección de Servicios Públicos Generales respecto a alumbrado y áreas verdes destinadas a jardines vecinales, en su caso, debidamente equipadas a satisfacción del Ayuntamiento; el oficio de cumplimiento a condicionantes del resolutivo de impacto ambiental emitido por la autoridad correspondiente en materia ambiental; así mismo deberán estar escrituradas a favor del Ayuntamiento las áreas de cesión que le correspondan.

SÉPTIMO.- Como se especifica en el artículo 337 la Ley de Asentamientos Humanos, es compromiso del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización; tales como: servicios de vigilancia, suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público, mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado, prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos, mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

El urbanizador podrá repercutir equitativa y proporcionalmente entre los vecinos, el costo de prestación de los servicios a que se encuentra obligado mientras no municipalice las obras de urbanización. El Ayuntamiento respectivo controlará al urbanizador en la repercusión del costo de los servicios.

OCTAVO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento (Sindicatura) en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, deberá hacer efectivas las garantías a que se refiere el artículo 323 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, cuando el urbanizador o promovente deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por la citada Ley o en su caso no concluya las obras de urbanización faltantes las cuales se encuentran afianzadas.

NOVENO.- Que previo a la municipalización el fraccionador deberá cumplir con las obras faltantes para lo cual se depositó la fianza referida en este dictamen, caso contrario se facultan a las áreas correspondientes, señaladas en el punto anterior, para que lleven a cabo el procedimiento de ejecución de las mismas.

DÉCIMO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO.- Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 330, 333 y 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 09 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

Presentado que fue el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR MAYORIA**, la "Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa V del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección" con la abstención de

6 JM

11/11

la C. Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien no manifestó el motivo de su voto.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-

Para el desahogo de este punto se le concede el uso de la voz a la regidora Yulenny Cortés quien solicita a la Secretaría se manifieste en el acta el sentido de su voto en cada uno de los asuntos que se vieron en esta sesión.

Pasando a otro asunto el regidor Daniel Torres González quien manifiesta que la situación del covid en el estado alcanzó una situación muy grave, la ocupación hospitalaria al cien por ciento, incluso se habilitó la Unidad Morelos como hospital alternativo, hoy en día es el estado con mayor índice en covid 19, y platicando con algunos regidores y regidoras quereos proponer lo siguiente presidente, que a partir del día y de hoy y hasta que el semáforo esté en verde realizar las sesiones de cabildo de manera virtual, puesto que inclusive algunos compañeros lamentablemente han fallecido a causa de covid y sobre todo cuidando que tenemos una persona en el cabildo que su situación de salud amerita el no contagiarse de covid. Es cuanto.

El presidente municipal responde que tenemos una situación muy grave en estos momentos en semáforo rojo y hemos hecho sesiones de cabildo presenciales en torno a la historia de este ayuntamiento de lo que va nuestro periodo desde que empezó el covid, tenemos aprobado por cabildo el poder hacer las sesiones virtuales, tal vez en algún momento tendrá que ser presencial, no hasta que llegue a verde como tu lo mencionas regidor, pero sí en lo que es el semáforo rojo podríamos hacerla hasta que baje la intensidad de contagios, conforme vayamos viendo la evolución se pueda hacer presencial.

El regidor Josué Vergara manifiesta que efectivamente al inicio de la pandemia aprobamos este acuerdo de poder hacerlo a través de los medios electrónicos, yo me sumo a la propuesta que hace el compañero Daniel y sí te pediría que las siguientes

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2073

sesiones fuera a través de los medios electrónicos también por responsabilidad de nosotros mismos hacia las demás personas porque podemos ser portadores del virus sin presentar algún síntoma y podemos afectar a otras personas.

En su intervención la regidora Perla Luz Vázquez manifiesta lo siguiente: "Sumándonos a la petición que se está haciendo, también que sirva para exhortar a los ciudadanos de Villa de Álvarez para que tengamos que redoblar el cuidado entre nosotros y de la misma manera tengamos que estar diciéndoles a nuestros amigos, nuestros vecinos, a nuestros hijos que realmente el covid ahorita no sabemos qué es lo que está ocurriendo y todas la cepas que se están dando, y que ya está afectando, si en un inicio se dijo que a los jóvenes no, ya les está afectando a los jóvenes y no quisiéramos tener que llegar al extremo de que también nuestras niñas y nuestros niños estén en peligro, que sirva esta propuesta para exhortar a los villalvarenses a mantenernos cuidándonos todos los días y no confiarnos en que porque ya nos vacunamos no nos va en un momento dado a afectar, creo que todos estamos expuestos desde los niños hasta los adultos mayores así que yo les pido a los villalvarenses que redoblemos los cuidados para evitar cualquier contagio y ojalá pronto estemos en semáforo verde".

La Síndica Municipal manifiesta respecto a este tema que por la situación que estamos viviendo, efectivamente pareciera que las variantes de covid están haciendo estragos, sin embargo yo consideraría y que valoráramos la posibilidad que a lo mejor pudieran hacerse virtuales en caso de las sesiones extraordinarias o de temas poco abundantes, también existiera la posibilidad de valorar que en algunas ocasiones fueran presenciales debido a los temas que se pudieran tocar porque en algunas ocasiones hacemos receso para poder comentar algunos puntos, cuestión que no podría llevarse a cabo si fuera virtual, también considerando que las sesiones de cabildo las tenemos más o menos una vez cada quince días y el semáforo está cambiando de manera constante, tengo entendido que cada semana ya van a estar haciendo una valoración del semáforo y entonces que pudiera servir también eso para considerar para tomar la decisión de si fuera virtual o presencial y también considerando que ya estamos casi por finalizar la administración y muchas personas como los presidentes del comité de barrio que hoy están aquí aprovechan las sesiones de cabildo para venir y comentar algunos temas con alguno de los integrantes y si hacemos de manera virtual pues si no nos encuentran en el resto del tiempo y si



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

hacemos las sesiones virtuales menos posibilidades tiene de tener algún tipo de comunicación con nosotros, efectivamente es importante hacer el llamado para la responsabilidad de que sea únicamente para lo indispensable y lo necesario que tengamos que hacer nuestras salidas, por eso comento que como las sesiones son una vez cada quince días no estamos hablando de que hacemos sesiones de manera constante, entonces a lo mejor sí podríamos estar evaluando y ya dependiendo de esa situación y también del orden del día poder verificar para que no se tenga que entorpecer algún tipo de votación o de algún asuntos planteado por las comisiones, considerando que las propuesta requieren de nuestra presencia”.

Retoma el uso de la voz el regidor Daniel y manifiesta lo siguiente: “la propuesta en base a lo que manifiesta la síndica y lo que comentaba con la mayoría de los compañeros, es un tema de responsabilidad, un tema de congruencia con la ciudadanía y ser congruente es cuidarnos nosotros como cabildo para dar el ejemplo de que la ciudadanía villalvareense así lo haga, yo creo que todos los asuntos que se plantean en sesión son importantes y yo creo que o hay sesiones de mayor o menor relevancia sino que cada punto de acuerdo que la ciudadanía así lo solicita es muy importante, entonces considero que con esa misma importancia que tienen todas las sesiones no afectaría absolutamente nada elaborar una sesión de manera virtual cuando el semáforo esté en rojo, si el semáforo está en una situación que amerite que pueda hacerse la sesión de cabildo presencial, entonces que se haga de manera presencial, yo creo que si no es así es hora de dar el ejemplo a la ciudadanía villalvareense pedirles que se cuiden y nosotros predicar con el ejemplo al empezar a tomar situaciones laborales que se nos permita el no exponer a la ciudadanía o exponernos a nosotros”. Es cuanto.

La regidora Yulenny Cortés considera que mientras haya semáforo rojo en la salud no debe de haber condicionantes, no se trata de si hay temas más importantes o no, considera que quienes integran el ayuntamiento tienen la capacidad para resolver ese tipo de temas de alguna manera, hay el personal, hay el equipo, cuestión de que se organicen bien y entonces poder dar la atención al cien por ciento igual como se ha hecho en el congreso de la unión desde que empezó la pandemia, los diputados que representan cada uno de los estados de la república, Manzanillo también en su cabildo lo ha hecho en momentos críticos como están ahora, la situación de hoy en día no es la misma de cuando empezó la pandemia, ahora hay muchas variantes, hay muchas cepas, pueden estar aquí exponiendo un tema, platicando y la vez estar siendo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2074

vulnerables también, le parece que sí se requiere tomar soluciones drásticas, la atención y los canales seguirán siendo los mismos que hasta hoy al contrario ojalá y mejore, pero sí considera que deben tomar medidas necesarias, todavía el día de ayer el compañero recibió una quimioterapia y hoy está aquí dando su mayor esfuerzo con toda la entereza y con toda su fortaleza para poder dar esa respuesta a los ciudadanos como su responsabilidad y ética lo requiere pero también deben ser conscientes de su vulnerabilidad y no se puede decir que no venga, él está preocupado y ocupado en los temas que le ocupan al municipio, a los villalvarenses y sin duda alguna habrá muchos más que requieren que se tomen medidas responsables, si hay temas que urjan se puede hacer la sesión de manera virtual, considera que una cosa es que sean urgentes, importantes y otra cosa es que no lo puedan hacer de la misma manera, igual podemos con un buen equipo de trabajo tratar cualquier tipo de temas, todos son y deben de ser públicos, y virtual igual pueden exponer si es que se tiene que hacer alguna consideración de la misma manera estando de manera virtual, considera prudente pies a estas alturas conocen persona o tienen familiares, en su caso van dos que en esta última semana perdieron la vida a causa del covid, ahora están en una situación distinta quizá además de tomar este tipo de medidas más adelante se tendrá que habilitar el salón presidentes de casa de la cultura o alguna escuela, o espacio público de ser necesario para poder atender a los enfermos o contagiados de covid, esto va más allá de política, va más allá de los colores, como ser humano preocupa y considera que deben poner su granote de arena para hacer que las cosas en esta materia empiecen a cambiar, cuidar a los niños que les está afectando, hay muchos niños contagiados, muchos adultos mayores, esta enfermedad se está transmitiendo con mucho más fuerza de lo que se hacía anteriormente por eso es que está a favor de la propuesta del compañero y votará a favor una vez que se someta a votación.

El C. Felipe Cruz Calvario agradece las manifestaciones hechas, "todo lo vertido aquí es importante, yo les quiero hacer un recordatorio si se establecen los semáforos por medio de la Secretaría de Salud es para que estemos resguardados en casa, si vamos hacer las sesiones de cabildo virtuales es para estar resguardados en casa, no lo hacemos seamos honestos, no lo hacemos, tenemos el servicio de limpia, tenemos el servicio de seguridad, ¿y que hagan e trabajo desde su casa virtualmente? Tampoco es eso lo que se tiene que atender desde casa, ahí es presencial y también son trabajadores del ayuntamiento, vamos siendo honestos en nuestras apreciaciones, sí los habré de convocar a sesiones virtuales mientras esté el semáforo en rojo, pero seamos congruentes también con nuestros compañeros de limpia, es cierto tenemos muchos infectados, ayer no alcanzábamos con el número de trabajadores para las

cuadrillas de recolección de basura porque tenemos compañeros infectados, es un brote el cual viene dándose muy fuerte y esto nos vulnera como personas en nuestra salud, estamos todos en posibilidad de que así suceda, obviamente hay que resguardarnos en casa, yo habré de tomar las consideraciones pertinentes pero también los ciudadanos quieren vernos, los ciudadanos quieren que seamos ejemplo tanto como para provocar nosotros la salud y lo estamos haciendo porque siempre hemos estado con cubrebocas, nos distanciamos un poco de como estábamos anteriormente para que aquí no sea un lugar de contagio, si nos contagiamos puede ser en otro lado menos aquí, y que de alguna forma nos cuidemos desde casa, sí haremos sesiones de cabildo virtuales pero que no esté condicionado hasta que sea verde porque qué le vamos a decir a los trabajadores de seguridad pública y a los trabajadores de recolección de basura, creo que no se puede hacer una recolección de basura a distancia, virtual y sí me quedo con la participación de cada uno y estamos ya con la aprobación de que se puedan hacer virtuales, gracias por la participación de cada uno de ustedes”.

El regidor Daniel Torres comenta que su propuesta es que quede en el acta para no tener complicaciones después, que haya arropo de que todas las sesiones sean de manera virtual “y quede asentado en un acta de cabildo el por qué lo estamos haciendo, es entendible que hay compañeros que así lo están haciendo y así tienen que desempeñar su función y creo que es un acto de congruencia el hecho de que si nosotros podemos hacer un desempeño cuidándonos, que mejor y también siendo responsables con los compañeros que son población vulnerable en este cabildo, yo lo vería así si están de acuerdo compañeros y votar que mientras el semáforo esté en rojo hacer las sesiones de manera virtual”.

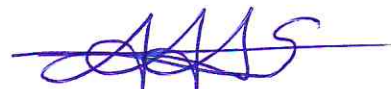
Responde el Presidente Municipal que hay una consignación de participaciones que se tendrán que hacer en el acta, está autorizado por ustedes que se hagan las sesiones virtuales y mientras esté en rojo lo estaremos haciéndolas virtual creo que hay medidas importantes que estamos sacrificando a los ciudadanos, no hay tianguis durante los siguientes trece o doce días porque se estableció desde el lunes, no van a trabajar los tianguistas, es un tema que lacera a las familias porque hay sustento, hay comercio, muchas personas que se benefician tanto el que vende como el que compra y bueno se han tomado medidas aquí en el ayuntamiento para lograr controlar un poco la incidencia de transmisión del covid, no lo vamos a votar pero sí quedará asentado en el acta”.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2075

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal, C. Felipe Cruz Calvario**, da por clausurada la sesión siendo las 15:36 quince horas con treinta y seis minutos del día **11 de agosto del 2021**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES



C. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA



C. GRACIELA JIMENEZ MEZA



C. DANIEL TORRES GONZÁLEZ



C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO



C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR



C. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. MARIO PADILLA LOPEZ



C. HECTOR MAGAÑA LARA



C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN



C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.



